



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE INVESTIGACIÓN

La Estigmatización a las Personas Condenadas por Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la Ciudad de Lima - 2019

AUTOR:

Corzo Almeyda, Raúl Eugenio (ORCID: 0000-0003-2268-9657)

ASESOR:

Dra. Muñoz Ccuro, Felipa Elvira (ORCID: 0000-0001-9572-1641)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, causas y formas del Fenómeno Criminal

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

A nuestra sociedad, debido que somos la primera fuente de cambio con la finalidad de mejorar al País, para los que realmente creen y necesitan una segunda oportunidad con miras hacia un futuro mejor y también para todos los que quieren salir adelante. ¡Si se puede!

Agradecimiento

Agradecer mis padres Eugenio Corzo y Susana Almeyda, quienes siempre confiaron en que lo lograría, para mi Tía Nancy por ese gran apoyo que me brindo durante todo este tiempo, para mi Lili que siempre me mantuvo con miras en el objetivo y no olvidarme de los verdaderos amigos que siempre preguntaban cómo estaba todo.

A mis asesores la Dra. Felipa Muñoz y el Dr. Julio Matos por el tiempo y las enseñanzas dictadas para la elaboración del informe de investigación, la cuales fueron de vital importancia para el presente trabajo.

Por último, para mi Tatita, a quien le debo mucho y no pude darle nada en vida, hoy podre darte ese logro que siempre quisiste de mí, ser un profesional, hasta el cielo abuelita, te amo y la señora Elidía, porque siempre me decía “Tu puedes Flaco”, que en paz descanse.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----|
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimiento..... | iii |
| Índice de contenidos..... | iv |
| Índice de Tablas | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT..... | vii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| III. MÉTODOLOGÍA..... | 17 |
| 3.1. Tipo y diseño de la investigación..... | 17 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización..... | 18 |
| 3.3. Escenario de estudio | 20 |
| 3.4. Participantes..... | 20 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 21 |
| 3.6. Procedimientos | 21 |
| 3.7. Rigor científico..... | 22 |
| 3.8. Método de análisis de la información..... | 22 |
| 3.9. Aspectos éticos..... | 24 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 24 |
| V. CONCLUSIONES | 35 |
| VI. RECOMENDACIONES | 36 |
| REFERENCIAS..... | 38 |
| ANEXO..... | 46 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| FIGURA Nº 01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN..... | 19 |
| FIGURA Nº 01: CUADRO DE PARTICIPANTES | 20 |
| FIGURA Nº 03: CUADRO DE EXPERTOS VALIDADORES | 22 |

RESUMEN

El presente informe tuvo como objetivo determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, en la ciudad de Lima - 2019.

Este informe de investigación desarrolló una metodología desde un enfoque cualitativo, siendo de tipo básica y nivel descriptivo, teniendo además como diseño la teoría fundamentada, en ese sentido, también se aplicó como instrumento de recolección de datos la guía de entrevista, en el cual se procedió a ejecutar el instrumento a (08) especialistas, entre fiscal, secretario judicial y abogados especialistas en derecho penal.

En conclusión, la estigmatización genera consecuencias en contra de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, estas consecuencias se pueden apreciar y distinguir tanto en el ámbito social como en el ámbito laboral, lo que limita sus posibilidades de reinserirse en la sociedad, lo que en el presente delito, es de suma importancia, esto debido que se busca el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, en muchos de los casos, al no poder reinserirse con miras al cumplimiento de dicha obligación, se ven nuevamente envueltas en el presente delito, agravando por reincidencia su status.

Palabras claves: ESTIGMATIZACIÓN, OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, FIN DE LA PENA, REINSERCIÓN

ABSTRACT

The objective of this report was to determine what are the consequences that stigmatization generates for people convicted of the crime of omission of family assistance, in the city of Lima - 2019.

The research report developed a methodology from a qualitative approach, being of a basic type and descriptive level, also having grounded theory as a design, in that sense, the interview guide was also applied as a data collection instrument, in which The instrument was executed by (08) specialists, including a prosecutor, judicial secretary and lawyers specialized in criminal law.

In conclusion, stigmatization generates consequences against people convicted of the crime of omission of family assistance, these consequences can be appreciated and distinguished both in the social sphere and in the workplace, which limits their possibilities of reintegrating into the workplace. society, which in the present crime, is of utmost importance, this because the fulfillment of the maintenance obligations is sought, in many cases, by not being able to reintegrate with a view to fulfilling said obligation, they are again involved in the present crime, aggravating his status by recidivism.

Key words: STIGMATIZATION, OMISSION OF FAMILY ASSISTANCE, END OF THE PENALTY, REINSERTION

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo la humanidad va evolucionando, cada sociedad determina cuales son las reglas de conducta, las cuales deberán ser respetadas por cada uno de sus integrantes, es así que, estas reglas de conducta son impuestas mediante leyes, normas u algún otro dispositivo que el Estado disponga. De esta manera, refiriéndonos en el derecho, tenemos como una principal fuente de conductas el libro denominado Derecho Penal, lo cual es un conjunto de normas jurídicas destinadas a prevenir determinadas acciones dentro de la sociedad, acciones que han sido consideradas por la sociedad como inaceptables, obteniendo un reproche por parte de la misma.

En la actualidad, si se llega a cometer una conducta determinada, conducta que se encuentra establecida en una norma, dicho accionar deberá ser sancionado, esta sanción es obtenida en base al nivel de reproche que genera la misma, por lo que cada sanción que se le imponga al infractor penal, se considera justa y proporcional. A nivel internacional, no solo considera como satisfactorio imponer una pena al infractor, sino que otra finalidad de la pena, es lograr la resocialización del condenado, es decir, que dicha persona sea capaz de reinsertarse dentro de la sociedad, la misma que en su momento le impuso un castigo determinado. El objeto de la resocialización es poder continuar con el proyecto de vida del condenado dentro de los parámetros que la sociedad exige y así poder ejercer nuevamente sus derechos restringidos con plenitud.

En el Perú, se puede apreciar dentro del Derecho Penal - Código Penal – encontramos un delito que es parte del presente informe de investigación, el cual se encuentra en el Libro Segundo – Título III – Delitos contra la familia – Capítulo IV - Artículo 149^o, hablamos del delito de omisión a la asistencia familiar, delito que ha generado una carga procesal considerable en nuestro

sistema judicial, esta conducta fue tipificada como delito dado el incremento que se daba ante al incumplimiento de los deberes alimentarios que se solicitan en la vía civil. En ese sentido, luego de ser procesado, condenado y cumplir con dicha condenada, es la sociedad la responsable de que se logre finalmente la reinserción del condenado, procurando para esto brindarle todas las herramientas que fueron restringidas por haber cometido un delito, es decir; coadyuvar a que el condenado no se vea perjudicado o sea estigmatizado por haber cometido un delito en específico, sin embargo; la sociedad en pleno siglo XXI sigue teniendo el prejuicio y estigmatizando a todas las personas que en algún momento han estado inmersos en un proceso penal, han sido condenado y peor aún a pesar de ver sido declarados rehabilitados por el sistema judicial, la sociedad sigue estigmatizando a cada uno de ellos, discriminando en muchos casos a estas personas. Las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, también son parte de un grupo estigmatizado por la sociedad, lo cual a pesar de que de alguna u otra manera han cumplido con su obligación y también han cumplido su pena efectiva o suspendida, siguen siendo mirados como parásitos dentro del país, dicha estigmatización en este delito determinado, provoca que se sigan teniendo una “pena invisible” dentro de la sociedad.

Debido a estas consideraciones, se procedió a formular el siguiente **problema general**: ¿Cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización en las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, en la ciudad de Lima 2019?, como **problema específico 1**, ¿De qué manera, la Estigmatización dificulta la reinserción social de las personas condenadas por el Delito de Omisión a la asistencia familiar? y como **problema específico 2**, ¿De qué manera la Estigmatización dificulta la reinserción laboral de las personas condenadas por el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar?.

La **justificación Teórica**, se buscó aportar conocimiento debido a los escasos aportes que se tiene a nivel nacional en relación a la materia tratada y de esta forma generar debate sobre el tema desarrollado o en su defecto servir de punto de partida para otras investigaciones.

La **justificación práctica**, se buscó dilucidar todos aquellos problemas que genera la estigmatización en estas personas, a las cuales finalmente al no permitirles reinsertarse en la sociedad y limitar sus opciones para acceder a un mercado laboral, se ven nuevamente inmersos en un proceso penal por la misma causa, es decir los convierte en reincidentes. La **justificación metodológica**, la Universidad César Vallejo y el investigador que realizó la presente tesis, tienen en pleno conocimiento cual es la importancia y relevancia de las reglas metodológicas, esto con la finalidad de lograr todos los objetivos con una calidad científica por lo que la presente tesis tendrá relevancia y servirá de sustento e inspiración para las ciencias jurídicas y el instrumento como guía para otros estudiosos sobre la materia.

Además, como **objetivo general**: se buscó determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, como **objetivo específico 1**, será analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar y como **objetivo específico 2**, será analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

Como **supuesto jurídico general**, las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, serían limitaciones para lograr la reinserción social y laboral, siendo discriminados por contar con antecedentes penales, lo que termina impidiendo la reinserción, **supuesto jurídico específico 1**, la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar en cuanto a la reinserción social, impide desenvolverse de manera normal y correcta, encontrando limitaciones dentro y fuera de un entorno determinado, por lo se terminaría aislando a la persona condenada por el presente delito, esta acción podría traer como consecuencia daños psicológicos, por lo que se evitaría el cumplimiento de uno de los fines de la

pena y la reinserción del condenado, como **supuesto jurídico específico 2**, la estigmatización a las personas condenadas por el delito a la asistencia familiar en cuanto a la reinserción laboral, impide la obtención de un puesto de trabajo formal, siendo discriminados por contar con antecedentes penales y judiciales, lo que trae como consecuencia que no puedan cumplir a cabalidad sus obligaciones generadas dentro del proceso de alimentos, lo que evita su reinserción.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente informe de investigación, se consideró determinados precedentes, con el objetivo de señalar los hechos que guarden relación con la presente investigación. De esta manera, se llegó a obtener diferentes tesis nacionales e internacionales y revistas indexadas, en donde los autores señalan sus distintas posturas ante la problemática planteada, en ese sentido señalamos los **antecedentes a nivel internacional**: Mendoza (2017), en su tesis titulada *“Prácticas de discriminación laboral en México, por antecedentes penales”*, tiene como objetivo analizar la problemática que genera las prácticas de discriminación en lo laboral en contra de los ex convictos. Asimismo, el autor empleo el método cualitativo de tipo básica. Se concluye que, una persona que cumplió su condena, pasa nuevamente a ser considerado como parte de la sociedad, en este sentido se debe eliminar las prácticas discriminatorias con la finalidad de crear un ambiente laboral en donde se deje de lado tal accionar en contra de ellos.

Payeras (2017), en su tesis titulada *“Consecuencias que provocan los antecedentes penales y policiales frente al goce de los derechos humanos y la seguridad ciudadana”*, tiene como objetivo examinar los resultados que trae el contar con antecedentes penales para el libre desarrollo dentro de dicho País, esto debido que un es documento indispensable para poder finalmente lograr la reinserción en la sociedad. De esta manera, el autor empleo el enfoque cualitativo. Asimismo, concluye que, las personas que tienen antecedentes penales no logran tener una efectiva reinserción en la sociedad, esto motivado en que la sociedad los seguirá considerando como un peligro para su seguridad.

Vino (2015), en su tesis titulada *“Análisis socio jurídico para la construcción de programas de reinserción de los condenados”*, tiene como objetivo analizar cuáles son los motivos para el incumplimiento de la reinserción social de los condenados. Asimismo, emplea un enfoque mixto. El auto concluye que, no existe ningún plan o programas que permitan la reinserción social del condenado, provocando que se encuentra de cierta manera aislado de la sociedad.

Martínez (2014), en su tesis titulada *“La resocialización del delincuente”*, tiene como objetivo el estudio de la resocialización del delincuente mediante las penas privativas de libertad. De igual manera, el autor utiliza un enfoque cualitativo. El

autor concluye que, la resocialización es un proceso evolutivo por el cual la persona se logra integrar a la sociedad, en busca de mejorar su situación actual, con la finalidad de obtener un nuevo proyecto de vida que esté con la sociedad y sus reglas.

Carnevale (2016), en su artículo titulado “*Antecedentes penales y reinserción laboral en América Latina*”, tiene como objetivo determinar cuáles son los alcances que tienen los antecedentes penales, usando un enfoque cualitativo, el autor concluye que, dentro de América Latina, la exigencia de los antecedentes penales es excesivo, causando un perjuicio en la búsqueda de acceder a un puesto de trabajo, dicho accionar genera que no se logre la tan ansiada reinserción en la sociedad.

Pérez (2013), en su artículo titulado “*Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho*”, tiene como objetivo mostrar como la aplicación de las penas en México, está dirigida a las personas de determinada clase social, denominados los marginados, en el cual se usó el enfoque cualitativo. El autor concluye, que la estigmatización provoca una imposibilidad de ejercer plenamente sus derechos, debido que genera un rechazo en contra del delincuente – sin importar el delito cometido – logrando que con el solo hecho de obtener un castigo penal, ya se está marcando a la persona de por vida dentro de la sociedad, además señala que, la persona al quedar estigmatizada, queda prácticamente “contaminada en la sociedad” de manera indefinida, lo cual provoca que termine alejándose de la sociedad, juntándose con personas identificadas a este y siendo propenso a reincidir en un accionar delictivo.

García ,F.E., Castillo,B., García A. y Smith-Castro V. (2017 – p.41-50), en su artículo titulado “*Bienestar psicológico, identidad colectiva y discriminación en habitantes de barrios estigmatizados*”, encontramos como finalidad es examinar la consecuencia de la estigmatización y discriminación hacia personas de barrios marginados, mediante el método descriptivo y ex post facto retrospectiva con naturaleza correlacional, medido por medio de encuestas, en las cuales se llega a la conclusión que identificar al individuo en un determinado grupo con atributos negativos para la sociedad, afecta su bienestar psicológico provocando cambios en el mismo, no permitiendo que se integren a la sociedad.

Fabra, Heras y Fuertes (2016), en su revista de Educación Social N° 22 (p. 143-157) titulado *“La reinserción social pos penitenciaria”*, tiene como objetivo analizar cuáles son las acciones que se toman con miras a la reinserción, en el cual el autor utilizó el enfoque cualitativo, se concluye que, el derecho penal conforme fue pasando el tiempo, buscó cambios en los fines de la pena, estos cambios fueron dirigidos en busca de la rehabilitación del delincuente, indicando además que, la rehabilitación se puede lograr con éxito con ayuda de la comunidad, debido que finalmente lo que se busca en el delincuente es su reinserción social, por lo que no solo basta las ganas de evitar de cometer algún ilícito penal sino también de las oportunidades que la sociedad brinda para que esta reinserción se logre de manera satisfactoria.

Carrasquero (2020), en su revista de Estudios Europeos N° 75 (p.41-55) titulado *“Discriminación Múltiple en Europa”*, tiene como objetivo brindar cuales son los enfoques de los tipos de discriminación que surgen en la sociedad, para lo cual el autor utilizó el método cualitativo, concluyendo que, no solo se debe considerar discriminación a los casos más comunes, sino que también a la minoría que se ve afectada con los actos que la discriminación origina, acciones que aunque sean mínimas son efectivamente tipos de discriminación, teniendo que en Europa se sufre de una discriminación invisible.

Aliani (2015), en su trabajo Titulado *“El delincuente como sujeto y objeto”*, tiene como objetivo analizar al sujeto delincuente, partiendo de la idea del delincuente como construcción social y lo segundo las razones que lleva a alguien asumir la delincuencia como si fuera parte de su identidad, dentro del trabajo se utilizó el enfoque cualitativo. El autor concluye que, la estigmatización es generada por culpa de un Estado que promete lo que no puede cumplir, lo cual está referido a la función resocializadora de la pena, promoviendo que dicho Estado solo representa a cierto sector de la sociedad, indicando quienes son los enemigos de la misma.

Sanguino y Baene (2016), en su artículo titulado *“La resocialización del individuo como función de la pena”*, tiene como objetivo saber que significa la resocialización y como está estructurada con relación al fin de la pena, además el autor empleo un enfoque interpretativo, en el cual señala en su conclusión

número 06 que, si bien es cierto que el derecho penal siempre se encuentra a un cambio constante, esto no se ha aplicado al tema de la resocialización como uno de los fines de la pena ni se ha podido analizar sus reales alcances o desventajas de la misma.

En nuestro sistema actual, se consideró los siguientes **antecedentes nacionales**, las cuales tienen una aproximación al tema del presente informe de investigación, las cuales son las siguientes, Guevara & Ramírez (2017), en su tesis titulada *“Dificultades para acceder a un puesto de trabajo por tener antecedentes penales”*, tiene como objetivo analizar desde un punto jurídico laboral que, la solicitud de los antecedentes penales es un requisito discriminatorio solicitado por los empleadores. Asimismo, el autor empleo un enfoque cualitativo. El autor concluye que, la solicitud de los antecedentes penales represente una gran dificultad para poder reinsertarse la sociedad, por lo cual, el Estado debería intervenir mediante políticas de reinserción, optando por modelos internacionales para lograr dicho fin.

Morales (2016), en su tesis titulada *“Gestión Penitenciaria y Reinserción laboral en la Población Extramuros, en el instituto Penitenciario – 2014”*, tiene como finalidad resolver cuál es el vínculo que existen entre la gestión penitenciaria y la reinserción laboral. El autor empleo un método cuantitativo con una metodología aplicada. Asimismo, finaliza indicando que, se tiene un gran vínculo entre los planes penitenciaras y la reinserción laboral, lo cual manifiesta una gran falta de preocupación por la población extramuros, lo que conlleva en muchos casos se sientan aislados y no logren continuar con un proyecto de vida. En muchos de los casos estas personas terminan regresando a un centro penitenciario.

Morales (2016), en su tesis titulada *“La incidencia de la gestión privada de los establecimiento penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva desde una óptica del penal San Joaquín de Quillabamba”*, el objetivo es observar cuales son las razones por las cuales no se cumple con el fin resocializador de la pena, debido que la reincidencia tiene un 37% y 40% a nivel nacional. Asimismo, el autor usa el método cualitativo y el método Delphi. El autor concluye que, a los internos no se les da los medios

necesarios para que logren su reinserción social, lo cual deja en evidencia la carencia que tiene el Gobierno con miras a dicha finalidad.

Naval (2019) en su tesis titulada *“Violación al derecho constitucional de resocialización en la reincidencia”*, tiene como objetivo analizar si la reincidencia de alguna manera transgrede al derecho constitucional de la resocialización como parte de lo que se encuentra estipulado en el fin de la pena. El autor, trabajo en base al enfoque cualitativo, concluyendo que, la resocialización también va de mano con la sociedad, la cual debe respetar ahora los derechos de la persona con la finalidad de llegar a insertarte en la misma.

Ríos (2019), en su trabajo titulado *“La información policial sobre la identidad del imputado: La criminología mediática en el proceso de construcción del enemigo”*, tiene como como objetivo indicar que la criminología mediática, es aquella generada por los medios de comunicación masiva, usando un enfoque cualitativo, concluye que, se logra que la sociedad viva atemorizada y cree un reproche generalizado al delincuente, sin la necesidad de que la persona sea oficialmente el culpable del accionar delictivo, los medios de comunicación tiene mucho poder implantar estigmas de las personas que son procesadas.

Momethiano y Ojeda (2019), en la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas Vol. 17, N° 23 (p.121-144) titulado *“Exegesis de los delitos contra la familia en el Código Penal Peruano”*, tiene como objetivo señalar que las penas efectivas terminan perjudicando a la familia del condenado. El autor utiliza un análisis descriptivo, se llega a determinar que el delito de la presente investigación, en muchas situaciones no se llega a cumplir con el pago requerido, lo cual implica un perjuicio mayor para aquel que acciona.

Ardito Vega, W (2015), en su trabajo titulado *“El tratamiento penal del delito de discriminación en el Perú: evolución y límites”*, tiene como objetivo darnos un panorama acerca del tratamiento penal en contra de la discriminación, se utilizó el método cualitativo. El autor concluye que, en la actualidad es considerado como algo “natural” por parte de la sociedad la discriminación, teniendo en cuenta que dicho accionar ha pasado por diferentes contextos históricos, en ese sentido y en relación a la presente investigación, las personas pueden ser discriminadas de

manera directa e indirectamente, esta acción se puede apreciar al momento de querer reinserirse en la sociedad.

En este mismo sentido, con la finalidad de complementar el siguiente informe, desarrollaremos las **teorías relacionadas** al presente trabajo, por lo que comenzaremos con la **primera categoría**, la cual está referida a **la estigmatización**, en ese sentido La Real Academia Española (2019), señala que la estigmatización es marcar a alguien. En ese sentido, lo que se logra con la estigmatización es marcar a cada persona que ha sido condenada por alguna conducta delictiva, provocando los prejuicios que se generan entorno a estos, causando un perjuicio y un obstáculo notorio para la reinserción en la sociedad. Es así que, la estigmatización tiene efectos fuertemente negativos, lo que finalmente conllevaría a verse sumidos en un círculo vicioso, del cual aunque quisieran salir, se vería limitado por la misma sociedad y seguirá con aquella marca impuesta por la sociedad.

Mendoza (2017), señala que la Estigmatización, está definida como aquella marca física o simbólica, con la cual se identifica a un individuo o grupo determinado, lo cual provoca que se formen categorías a las cuales dentro de la sociedad se pertenece, este tipo de acciones provoca las prácticas de discriminación hacia estas personas. En ese sentido, es una regla establecida por la sociedad en general, lo cual provoca que veamos a los condenados siempre como delincuentes, lo que también genera una huella en donde los empleadores al momento de contratar personas que tengan antecedentes penales, ejerzan la discriminación social y laboral.(p. 47).

La estigmatización, también puede ser analizada desde un punto de vista territorial con miras a las relacionadas sociales y como esta situación genera la formación de identidades de las personas involucradas como miras a las demás personas. (Thomas, 2016. p 1-7). Pita (2010), en su artículo titulado “*El delincuente: producto de la reacción social?*”, nos indica cómo influye la estigmatización en la creación de posibles delincuentes, esta forma de tratamiento a las personas por su estrato social o por contar con antecedentes penales, provoca que la única salida en la cual se ven cómodas aquellas personas sea la delincuencia o la reincidencia, el Estado en su deber de garantizar la igualdad

entre todas las personas, no ha logrado concientizar a la sociedad sobre las consecuencias que dicho accionar termina ocasionando. Nos indica además, que existe estigmatización hasta por la forma de vestir, lo que provoca en determinado momento que la persona piense que la única solución para su vida sea el ir por el camino de la delincuencia. La estigmatización siempre está ligada a la discriminación, en ese sentido se entiende que la discriminación es parte de la estigmatización, ya que, uno no existe sin el otro. Lo que hace la sociedad es etiquetar a las personas, lo cual genera unas características negativas, esto termina poniendo a estas personas en situación de desventaja. En ese sentido, la estigmatización siempre estará ligada a la dignidad humana. (Garrafa, Machado y Pereira, 2012, p. 120). Además, la estigmatización provoca un aumento en las desigualdades por lo que tiene como consecuencia agravar el tema de la discriminación a personas específicas y en mucho de los caso crea limitaciones, por lo que se debe enfrentar al estigma y discriminación de manera frontal y permanente. (Levantezi, Shimizu, Garrafa, 2020, p. 21). La afectación que se produce en la persona estigmatizada es que, se generan tratos negativos, también se afecta el aspecto psicológico, se le generan expectativas negativas, en conclusión la dignidad se ve realmente afectada, esto con el término de ser considerado “diferente” y en consecuencia “separarlo” de cierto grupo para que forme parte de otro. (Sontag, 2015). En ese sentido, la estigmatización es una forma de castigo, lo cual esta asociación a un aislamiento social y de exclusión, lo cual lo deja como una persona de poca confianza frente a una sociedad que no lo acepta. Es por eso que la sociedad, mediante la estigmatización, indirectamente empuja a las personas a que se aíslen, además de asignarlo dentro de una categoría dentro de las personas que ya comparten un estigma determinado. (Gutiérrez, 2017, p. 8). Por último, esta estigmatización genera diferentes estratos sociales y categorías a los grupos de personas. En conclusión, este accionar por parte de la sociedad constituye un problema para la reinserción en la misma, además que el término delincuente adhiere en si todos los delitos previstos sin importar los hechos o el delito por el cual es procesado o condenado. (García 2015)

En relación a la **Subcategoría 1**, tenemos la **discriminación**, lo cual es aquel trato diferente y perjudicial las cuales se dan en contra de una persona por su

raza, color sexo, Etc. De esta forma, podemos decir que la discriminación es una acción de exclusión o restricción, lo cual pone en desigualdad a la persona discriminada, impidiendo el correcto ejercicio de sus derechos. Este accionar se puede apreciar en cualquier ámbito de nuestra sociedad, la discriminación es tan amplia que, inclusive uno puede ser discriminado por la edad, este accionar trae consecuencias graves para las personas que lo sufren, las cuales son mayormente psicológicas. En el aspecto laboral, esta discriminación puede lograr que se obtenga un puesto laboral precario, sin importar la capacidad y experiencia que se puede tener. (Brown, 2014). Además, también se indica que la discriminación, viene por parte de la ignorancia y el odio, esta acción impide crear lazos. (Jiménez-Matarrita, 2008). Con relación **Subcategoría 2**, la cual es los **antecedentes** penales, son documentos oficiales en los cuales se señalan de que la persona cuenta con algún proceso judicial donde se obtuvo sentencia condenatoria, señalando el juzgado correspondiente y la pena que fue impuesta. De esta forma los antecedentes penales, son una barrera significativa para la reinserción laboral, estos antecedentes generan una discriminación, por ejemplo, las personas con antecedentes penales y aun teniendo estudios universitarios, también sufren un trato desfavorable con miras al mercado laboral, donde además se indica que el estigma puede ser visto desde antes de ingresar a un trabajo. (Thomas, 2016). Larrauri & Jacobs (2011). En su artículo titulado “Reinserción laboral y antecedentes penales”, se determinan que contar con estos antecedentes provocan una dificultad, es decir son un obstáculo con miras a una posible reinserción en el ámbito laboral, señalando que los países que cuentan con 03 condiciones: antecedentes, sean públicos y accesibles, es donde se hace más difícil lograr esta reinserción. En ese mismo sentido, los antecedentes generan un trato desfavorable, esto motivado al estigma que se genera por contar con antecedentes penales, acción que puede ser visible con la solicitud de estos por parte del empleador. (Gastón, 2018). Se debe agregar que, los antecedentes penales generan un estigma en la sociedad y el estigma han ido progresivamente en aumento conforme los años, este requisito de los antecedentes penales no es exigido por ley (ámbito privado), por lo que esta nueva pena es generada por los empresarios, lo cual genera una informalidad laboral en la sociedad. (Mogni y Gastón 2019)

Con relación a la **Segunda Categoría**, referida al delito de **omisión a la asistencia familiar**, el cual se encuentra tipificado en el Código Penal, en el Libro Segundo – Título III – Delitos contra la familia – Capítulo IV - Artículo 149º. Si bien el delito de omisión a la asistencia familiar, no requiere más que verificar el incumplimiento de la obligación determinada mediante mandato judicial, también se podría dilucidar la capacidad económica del procesado, si bien esto puede o no ser valorado por el Juez al momento de sentenciar, si podría el Ministerio Público abordar y determinar cuál es la realidad del obligado. (Vinelli y Sifuentes, 2019, p. 66).

Mayta (2018) en su tesis titulada *“Omisión a la Asistencia Familiar y la Prisión efectiva en los Sentenciados de la Provincia del Cusco 2018”*, nos indica que se debe tener en cuenta que el bien jurídico protegido en el delito mencionado en el párrafo anterior es la familia, por lo que la infracción que se refiere es de orden asistencial. Hilares (2017) en su tesis titulada *“El delito de omisión a la asistencia familiar y a la violencia familiar en el pueblo joven Hogar Policial – Villa María del Triunfo -2016”* (p. 20) haciendo relación a los antecedentes nacionales, en la cual menciona el trabajo de Mendoza (2012) la cual está referida a los efectos de la omisión a la asistencia familiar en la detención judicial, se concluye que unas de las razones por las cuales ocurre esta desatención y precisamente la privación de la libertad en contra del deudor, es el desconocimiento, lo que provoca un mayor índice en la comisión del presente delito. Burgos (2018) en su artículo titulado *“Reflexiones para resolver el problema del incumplimiento de deberes alimentarios en el Perú: la prisión penal y la prisión civil”* (p.49), nos indica que la condena termina perjudicando a las víctimas, además señala que esta acción de pena privativa de libertad puede provocar que se vea nuevamente inmerso en este proceso; es decir siendo reincidente por los nuevos devengados que se generen desde su reclusión en un centro penitenciario.

Como **Subcategoría 1** referida a la **función de la pena**, El artículo IX del título preliminar del Código Penal, señala: *“La pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación; tutela y rehabilitación”*, Por lo tanto, la rehabilitación debe ir de la mano de la resocialización, por lo que se debe buscar la reinserción. En la sociedad se le

debe permitir generar un desarrollo de vida satisfactorio, con la finalidad de evitar la reincidencia de la misma. Marín de Espinosa (2019.), en su artículo titulado “*El debate actual sobre las teorías de la pena y su incidencia en su proceso de individualización judicial*”, nos indica que la teoría de la pena que usamos en nuestro sistema judicial, es la teoría mixta, la cual busca señala que se busca no solo castigar y disuadir, sino también educar o resocializar a la persona, esto conforme a nuestra Constitución Política y Código Penal. Meini (2013) en su artículo “*La pena: Función y presupuestos*” de la revista de Derecho de la Pontificia de la Universidad Católica del Perú (p.141-167), en la cual podemos apreciar que la teoría que se viene aplicando dentro de nuestro sistema jurídico penal, es la teoría de la unión, ya que nos habla sobre la prevención general y la prevención especial, los cuales están señaladas en el título preliminar de nuestro código penal.

El artículo 139º, numeral 22 de la Constitución Política del Perú (1993), señala que son principios y derechos de la función jurisdiccional “el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”, en ese sentido es el Estado, quien debería ejercer las medidas necesarias para evitar una estigmatización y discriminación de las personas condenadas, que buscan la reinserción dentro de la sociedad. Por lo que, es importante la resocialización, es un tema que se encuentra unido a las finalidades de la pena, teniendo el principal gran fundamento la defensa de los derechos fundamentales – Dignidad humana -. Como menciona Hernández (2017), este procedimiento por el cual se llega a la resocialización, solo podrá lograrse mediante un conjunto de acciones que deberá ser realizado como por la persona en ayuda de la sociedad y Estado, estas acciones serán trabajar, estudiar, etc.

Por ultimo como **Subcategoría 2**, referida a la **reinserción**, Pascual (2015) en su artículo titulado “*La reinserción social de las mujeres encarceladas*”, manifiesta que es deber del estado brindar las herramientas suficiente para que los reos dentro del sistema penal al momento de cumplir su condena puedan reinsertarse a la sociedad sin problemas. Nos indicada que, la educación y el trabajo son las 02 herramientas más importantes que se deben de fortalecer dentro de un penal, debido a la falta de personas capacitadas para brindas dicha herramientas, las

reclusas terminan siendo víctimas de un sistema que las abandona sin brindarle más opciones necesarias para la rehabilitación y reinserción deseada. Azimonti (2017), nos manifiesta que la reinserción es una decisión propia del condenado, el cual toma la decisión de no volver a reincidir en aquella acción ilícita, por lo que la sociedad debe tener la capacidad de aceptar a la persona, la cual tiene deseos de insertarse nuevamente, con ganas de cumplir sus metas y teniendo en claro que captó el aprendizaje impuesto por las pena.

Coronel y Farje (2019), en su artículo científico titulado *“Percepción Social para la reinserción de privados de libertad en Perú: efecto del edentulismo”*, dejando de lado el tema del edentulismo – problemas dentales – este artículo señala que la sociedad es quien finalmente decide la aceptación o no de la persona en la sociedad, además se genera un estigma contra las mismas lo cual desemboca en la discriminación, teniendo en cuenta además que en presente revista, las personas condenadas fueron rechazadas por sus problemas dentales con miras a la reinserción en la sociedad. Ahumada y Fernández (2015) en su artículo *“Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario”*, nos indica que relacionado a la reinserción es una visión que depende mucho de la sociedad, además se debe dar los medios necesarios dentro de los centros penitenciarios, teniendo en cuenta también al personal que labora en cada uno de ellas, ya que; todos forman parte de una futura reinserción. La reinserción, se encuentra como parte de una política de seguridad ciudadana, en diversos países ha tomado mucha importancia la reinserción social, esto debido que su importancia radica en la manera de enfrentar la crisis que viven los establecimientos penitenciarios, esto con miras a que se disminuya la reincidencia. (Espinoza, 2016, p. 103). Además, se debe señalar que si bien existen programas de educación y laborales, dentro de los centros penitenciarios, esto no garantizan un acceso laboral exitoso, en relación a la reinserción laboral, lo cual termina siendo un perjuicio y una clara dificultad en relación a ejercer su derecho al trabajo. (Cerdea, Alvarado, Cerde, 2016, p. 366). Este hecho también lo podemos ver en Colombia, mediante el artículo titulado *“El Fracaso de la Resocialización en Colombia”*, en donde señala que como fin principal de la pena es la resocialización, sin embargo; los programas que se brindan dentro de los centros penitenciarios son de bajo impacto, teniendo en

cuenta que en las cárceles se vive un ambiente de violencia, lo cual termina provocando que no se logre la resocialización como fin de la pena. (Hernández, 2017). La resocialización o reinserción, debe ir de la mano con una política de Estado, en el cual se mejore la situación penitenciaria, con miras a reducir las tasas de reincidencias y sobre todo pensando en la seguridad de la sociedad en general. (Oliveira y Silva, 2016, p. 375).

Finalmente para el desarrollo el enfoque conceptual del presente informe, tenemos la **estigmatización**, proceso mental por el cual una persona en base a las características de otra lo considerado indeseable, así también tenemos, **reinserción**, es volver a integrarse a la sociedad de la cual uno fue separado, de la misma forma, **castigo**, es aquella pena que se impone por haber cometido un delito y por último, **política de Estado**, mecanismo orientados a lograr un bienestar a largo plazo para la sociedad.

III. METODOLOGÍA

La metodología empleada está basada en un *enfoque cualitativo*, según Katayama (2014), este enfoque de estudio tiene como finalidad poder entender a la persona dentro de su ámbito social, para lo cual se obtienen conceptos que son expuestos por el mismo (p.43). Hernández, C. y Baptista, D. (2014) en el cual se entiende que, todas las técnicas que se usen en busca de obtener la información, están disponibles para el investigador, entre las que podemos encontrar la entrevista, experiencias personales, debates y el análisis de documentos, lo cual no transversa la realidad. (p. 9). En ese sentido el enfoque cualitativo, se analizó que contamos con 02 categorías (estigmatización y omisión a la asistencia familia), estas no pueden ser objeto de medición, por lo que se busca una nueva teoría o en su defecto poder ver el problema desde otra perspectiva, por lo que el presente método tiene su fundamento a las experiencias que vemos en la realidad, en el cual se tiene como finalidad organizar los datos que se obtuvieron en el presente trabajo. El enfoque cualitativo en el presente informe, interpreto la problemática desde la realidad percibida de los entrevistados, en la que se determina cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, en la Ciudad de Lima 2019.

3.1. Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación es tipo básica, mediante el cual se recolecta la información con el fin adquirir conocimientos y generar nuevos, es decir beneficiar el conocimiento científico y teórico, en miras a descubrir leyes y principios. Valderrama (2015. p.38). El presente tipo de investigación, no busca de aplicaciones inmediatas esto debido que, la finalidad es poder expandir y brindar información sobre el entendimiento científico en base a la realidad que se planteó investigar, en ese sentido con el presente trabajo se buscó aportar nuevos conocimientos en miras

de la estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familiar, lo que nos llevó a generar nuevas teorías y aportes para futuros trabajos que guarden relación.

También debo señalar que, el presente informe se manejó un nivel de estudio descriptivo, esto con la finalidad de desarrollar las principales características del problema, de esta forma la presente investigación tiene como propósito interpretar la realidad, esto se realizara en base a las entrevistas que se realizó a los participantes y también con los documentos parte del marco teórico, que avalan nuestros supuestos.

Finalmente, también se utilizó el diseño de la teoría fundamentada, el presente método tiene por finalidad la elaboración de teorías, las cuales surgieron a partir de los documentos, los cuales están basados en otras investigaciones y también los datos que se obtienen de las entrevistas realizadas a los expertos. La teoría mencionada es conocida como la investigación que fabrica datos descriptivos como el lenguaje propio de las personas, oral o escritas, y la conducta observable. (Valderrama, 2015). En ese sentido, en base a la teoría fundamentada, se debe señalar que las preguntas del presente estudio fueron establecidas a través de 02 categorías – Estigmatización y Omisión a la asistencia familiar – en la cual se buscó analizar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, por lo que; al terminar el presente informe se elaboró una teoría con la finalidad de comprender lo que se planteó en el problema, así como brindar una solución.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En el presente punto hemos consignado las siguientes categorías:

La Estigmatización, la cual podemos definirla de la siguiente manera:
“Es aquella mediante la cual se le impone a la persona una

característica particular, con lo que permite que dicha persona sea insertada en una clase social, las personas estigmatizadas terminan teniendo una respuesta negativa frente a la sociedad, por lo que son considerados como inaceptables o inferiores”.

- Subcategoría de la estigmatización: La discriminación y antecedentes penales

Omisión de la Asistencia Familiar, el cual se encuentra tipificado dentro del Título III, Delitos contra la Familia, delito que inicia cuando existe una sentencia firme en la vía civil y esta no ha sido cumplida por el obligado.

- Subcategoría de la omisión a la asistencia familiar: Fin de la pena y Reinserción.

| CATEGORIA | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | SUBCATEGORÍAS |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| La Estigmatización | Es una condición, atributo, rasgo o comportamiento que hace que la persona portadora sea incluida en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa y se les ve como inaceptables o inferiores. (La Real Academia de la lengua española (2019) | Discriminación |
| | | Antecedentes penales |
| Omisión de la Asistencia Familiar | Se encuentra tipificado dentro del Código Penal Título III: Delitos contra la Familia, delito que inicia cuando se vulneran las obligaciones impuestas por un Juzgado de Familia mediante sentencia. Defensoría del Pueblo (2019) | Fin de la Pena |
| | | Reinserción |

Fuente: Elaboración propia Lima 2020

3.3. Escenario de estudio

El presente informe de investigación tiene como escenario de estudio la ciudad de Lima, esto con la finalidad de poder tener una mayor cantidad de opciones para la aplicación del instrumento, debido a los problemas que ha generado el covid-19 en nuestro país, lo cual limita las opciones que se tendría dentro de un contexto normal. Por esas razones, se toma Lima como escenario de estudio, posibilitando ampliar las opciones en relación a los participantes.

3.4. Participantes

Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez (2014), nos manifiesta que en esta parte de la investigación, se debe determinar quiénes serán los expertos con los cuales se aplicara el instrumento. (p.160).

Los participantes que fueron elegidos para las entrevistas que se realizaron, son abogados y fiscales con especialidad en derecho penal o a fines con el delito parte del presente trabajo, quienes brindaron su apoyo al presente trabajo mediante la realización de las entrevistas, con el objetivo de recabar los resultados que fueron de vital importancia para la presente tesis.

| Apellidos y nombres | Centro laboral | Posición laboral | Años de Experiencia |
|-------------------------------------|------------------------------|---|---------------------|
| DE LAS CASAS TORRES, LUIS SERGIO | ESTUDIO JURIDICO | ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL | 20 |
| LADRON DE GUEVARA LANDA, SAMUEL ELI | FISCALIA PENAL DE LIMA NORTE | FISCAL PROVINCIAL | 9 |
| BERNAL ALARCON, ALFREDO | PODER JUDICIAL | SECRETARIO – PRIMERA SALA CIVIL DE LIMA NORTE | 8 |
| SOLANO RAMOS, JACKELINE GIOVANNA | ESTUDIO JURIDICO | ABOGADA – ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL | 15 |
| MONTENEGRO MALLQUI, SALLY LORENA | INDEPENDIENTE | ABOGADA – ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL | 10 |
| LOPEZ CALDERON, RONALD DANIEL | ESTUDIO JURIDICO | ABOGADO – ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL | 4 |
| ROSASCO SANCHEZ, CLARA ROSA | INDEPENDIENTE | ABOGADA – ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL | 4 |
| ESCOBEDO GOMEZ, YORFELI | INDEPENDIENTE | ABOGADA – ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL | 11 |

Fuente: Elaboración propia Lima 2021

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron en el presente informe de investigación, están conforme a lo que solicita un enfoque cualitativo, de esa forma el instrumento utilizado otorgara las razones por las cuales los sujetos actúan de o se motivan en su accionar.

Se eligió como técnica para la recolección de datos la entrevista, Ruiz. J. (2012), nos indica que es la entrevista una técnica con la finalidad de lograr información específica, esto realizado mediante una reunión profesional con las personas participantes del estudio. Asimismo, se realizó la guía de entrevistas, Ruiz, J. (2012), señala que esta es una técnica que permite que el individuo transmita de manera verbal los conceptos personales sobre las preguntas que se le realiza, además se busca obtener información de suma importancia, esto en ayuda de las partes que forman parte de la entrevista. La guía de entrevista estuvo integrada por 7 preguntas, planteadas a partir del problema general y sub-preguntas a los problemas específicos.

3.6. Procedimientos

Con la validación de los instrumentos de recolección de datos realizados por los jueces expertos, se procedió posteriormente a solicitar el consentimiento de los participantes, de esta manera generar confianza con los entrevistados.

Una vez que se obtuvo la aceptación, se procedió a realizar las respectivas entrevistas de manera individual, las cuales se realizaron conforme a las limitaciones – correo electrónico - que ha generado el covid-19 el presente año, esto en sentido de salvaguardar la salud del investigador como de los entrevistados, con la finalidad de obtener respuestas coherentes y sin presiones que puedan surgir debido a la pandemia que azota todo el país. Este procedimiento brindo una mayor confianza, con lo que se logro respuestas concretas y reales.

Una vez realizadas las entrevistas a cada uno de los participantes, se procedió a analizar las respuestas obtenidas de cada persona, lo que permitió sacar las conclusiones respectivas de las preguntas utilizadas en la entrevista.

Finalmente, se elaboró las conclusiones respectivas, lo que permitió obtener las respuestas a nuestros problemas planteados.

3.7. Rigor científico

Al referirnos a una investigación de tipo cualitativo, tendremos que tener coherencia y congruencia con las interpretaciones que se logren de la búsqueda de los resultados que serán obteniendo. Por consiguiente; la equivalencia es igual a la validez y confiabilidad de una investigación científica.

Además, se utilizó los siguientes criterios de dependencia, credibilidad, confiabilidad y la transferibilidad, los mismos que se evidenciarán en la validez de instrumentos e información, a cargo de los asesores metodológicos y temáticos.

En ese sentido es importante precisar que los instrumentos mencionados fueron validados por los siguientes especialistas:

| Apellidos y nombres | Cargo |
|---------------------------------------|--|
| POEMAPE CALDERON, CARMEN ISABEL | ABOGADA – MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES – ESPECIALISTA LEGAL |
| SUAREZ LA ROSA SANCHEZ, EDWARD ROMULO | .ABOGADO – MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES – DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO. |
| PORTUGAL SANCHEZ, JUAN CARLOS | ABOGADO – MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES |
| | APLICABLE |

Fuente: Elaboración propia Lima 2020

3.8. Método de análisis de la información

El presente informe con la finalidad de analizar los datos obtenidos y determinar la relación entre las categorías de estigmatización y el delito de omisión a la asistencia familiar, en consecuencia se utilizó el método hermenéutico, con el cual se analizó las entrevistas realizada a los expertos, posteriormente sacar conclusiones en base también a las

explicaciones de los antecedentes obtenidos, también usamos el método inductivo, en el cual se busca analizar el problema y llegar a una conclusión, obteniendo un conocimiento nuevo, por lo que conforme a los datos obtenidos en base al instrumento, se procedió a elaborar una conclusión general, lo que permite ir de lo particular a lo general.

3.9. Aspectos éticos

La presente investigación se elaboró considerando los aspectos éticos esenciales de la autonomía e integridad, además todas las instrucciones legales, normativas y sociales, que en la actualidad se encuentran en vigencia, en ese sentido todas las conclusiones no perjudicaran ni pondrán en compromiso a los participantes ni a terceros relacionados a la presente investigación. Todas las acciones que se realizaron, fueron hechas con los permisos correspondientes de los participantes, lo cual siempre tendrá por delante la defensa del derecho a la privacidad, por lo cual toda la información que se obre en el presente informe de investigación, son verdaderos, es decir no se alteró la información obtenida de los expertos que participaron en el presente informe. Debemos manifestar que, toda la información que se presentó en el informe, han sido debidamente citadas, respetando los derechos de autor y sus derivados, conforme las directrices de las normas APA.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de proceder a realizar las entrevistas, se pasó a desarrollar los resultados obtenidos de las mismas, en ese sentido se obtuvieron los siguientes resultados:

En concordancia al **objetivo general**: Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar; se planteó la **primera pregunta**: Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito a la omisión de asistencia familiar?

Los entrevistados: Dr. Samuel Eli Ladrón de Guevara Landa, Dr. Luis Sergio de las Casas Torres, Dr. Ronald Daniel López Calderón, Dra. Jackeline Giovanna Solano Ramos y Dra. Clara Rosa Rosasco Sánchez, determinaron que unas de las consecuencias que se genera es la dificultad para acceder a un puesto laboral, esto debido que la mayoría de centros laborales exigen no tener antecedentes penales, lo que termina provocando limitaciones en este aspecto fundamental para el cumplimiento de la obligación, asimismo los entrevistados el Dr. Alfredo Bernal Alarcón y la Dra. Sally Lorena Montenegro Mallqui, añadieron que también trae consecuencias sociales, relacionadas a las dificultades para poder construir una vida afectiva, lo cual trae consigo un daño al estado psíquico y psicológico de la persona estigmatizada por el delito de omisión a la asistencia familiar. Por último, la Dra. Yorfeli Escobedo Gómez, señala que a estas personas se les pone como criminales a la par con otras personas que han cometido delitos de mayor gravedad y lesividad.

La **segunda pregunta**: Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

Los entrevistados: Dra. Montenegro, Dra. Solano, Dr. López, Dr. De las Casas y Dr. Bernal, señalaron que efectivamente la falta de reinserción en el presente delito termina provocando una reincidencia, esto debido a las limitaciones que se generan por estar dentro de un proceso judicial, estas dificultades pueden

hacer que se termine en un círculo vicioso en donde la deuda sigue creciendo debido que no puede cumplir a cabalidad con el alimentista, lo que termina provocando que se vea nuevamente inmerso en el mismo delito, además las entrevistadas la Dra. Solano, Dra. Rosasco y Dra. Escobedo, añadieron que esta falta de reinserción también se debe a una ineficiencia por parte del Estado y los prejuicios que se generan en la sociedad, el Estado no cuenta con mecanismo necesarios para que estas personas pueden tener una oportunidad en el ámbito laboral, lo que hace sumamente difícil una reinserción, que a las finales debe buscar poder cumplir con su obligación, por último el Dr. Ladrón de Guevara, agrego que para este tipo de delitos debería utilizarse como estrategia que los antecedentes penales no cuenten para efectos laborales y solamente si se incurre nuevamente en el mismo delito o uno nuevo, recién se contabilice para efectos de la reincidencia.

La **tercera pregunta:** En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Los entrevistados Dr. Bernal, Dra. Rosasco, Dr. De las Casas, Dr. López y Dra. Escobedo, señalaron que, una de las principales formas está referida a las limitaciones para obtener un puesto laboral, teniendo en cuenta que es un delito menos gravoso en comparación con otros, la Dra. Solano, añadió que también se genera un rechazo por parte de los empleadores para contratar a estas personas que cuenten con antecedentes penales, lo que genera una desconfianza enorme y además, indica que existen también ocasiones que en forma de venganza la esposa o madre del alimentista, llega hasta los centro laborales para informar este hecho, lo que termina perjudicando y causando un despido. También el Dr. Ladrón de Guevara, señaló se debe tener en cuenta además, que en vía civil, se encuentra con el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), por lo que estar también dentro de este registro ya genera limitaciones a las personas desde la vía civil, como señaló la Dra. Montenegro, te limita también para solicitar préstamos y poder empezar un emprendimiento de laboral, situación que se ve agravada cuando se está inmerso en la vía penal.

Con respecto al **primer objetivo específico**, analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar. La **cuarta pregunta**: En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Los entrevistados Dr. Bernal, Dr. De las Casas, Dra. Montenegro, Dra. Solano y Dra. Rosasco, indicaron que, se genera un rechazo hacia el condenado, esto en primera línea de las personas rodean su círculo social (Familiar y Amigos), lo que provoca una limitación en su desenvolvimiento en la sociedad, en ese sentido la parte afectiva del condenado, siempre se ve mancillada, esto debido que es la sociedad quien termine juzgado de por vida al sujeto, el Dr. Ladron de Guevara, añadió que, la estigmatización se verá ejercida por la sociedad, generado un nivel de reproche, lo que además de limitar su vida social termina también perjudicando el ámbito laboral, asimismo el Dr. López, agrego que, la estigmatización en este sentido se verá con mayor evidencia en relación para fortalecer los lazos familiares, sobre todo con los hijos y también con miras a obtener un puesto de trabajo, por último la Dra. Escobedo, indica que, con miras a una reinserción, la familia cumple un rol importante en la vida de esta persona, brindado el apoyo moral para salir adelante y no caer en una posible reincidencia.

La **quinta pregunta**: En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

Los entrevistados Dr. De las Casas, Dra. Rosasco, Dra. Solano, Dra. Montenegro y Dra. Escobedo, manifestaron que, si existe una discriminación a las personas condenadas, el solo hecho tener antecedentes judicial o penales, ya provoca un rechazo, el cual se puede apreciar con mayor claridad mediante la discriminación, este accionar se puede apreciar en el ámbito laboral como social, donde se muestra las limitaciones que tienen frente a otras, esta discriminación por parte de la sociedad en muchas llegan inclusive a ser expuestas en redes sociales, lo que provoca también un daño a la moral de la persona, el Dr. López, agrega también que, en algunos casos a pesar de

haber cumplido con la condena y reparado el daño causado, estas personas siguen siendo víctimas de un rechazo y discriminación en varios ámbitos sociales. El Dr. Bernal, señaló que, si bien en ciertos casos se debe a la irresponsabilidad del condenado, esta discriminación que se origina no trae consigo la razón por las cuales que se originó el presente delito, por último El Dr. Ladron de Guevara, señala que por tener la condición de condenado son evitados por los centros laborales, sin embargo; agrega que más que una discriminación, se trata en vez de una idoneidad técnica, es una idoneidad moral.

En relación al **segundo objetivo específico**: Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar. **La sexta pregunta**: En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Los entrevistados Dr. De las Casas, Dr. López, Dr. Ladron de Guevara, Dra. Rosasco y Dra. Solano, señalaron que, efectivamente se disminuye las posibilidades de encontrar trabajo, esto en el sentido de los trabajos formales, las posibilidades son mínimas para reinsertarse en dicho ámbito, no se tiene en cuenta cuan grave es el delito o las razones de los sucedido con el condenado, aun cuando puede cumplir con el perfil requerido terminan siendo rechazados. Esta situación provoca un estado de desventaja frente a la competencia laboral que existe, lo que agrava su situación, poniéndolo en un escenario donde puede incurrir nuevamente en el mismo delito, el Dr. Ladron de Guevara, añadió que, sin embargo pueden realizar oficios para cumplir con la obligación, el Dr. Bernal, señalo que, las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, tienden a ser clasificadas como irresponsables, algo que efectivamente disminuye sus posibilidades laborales, por último la Dra. Escobedo, indico que si bien se puede solicitar la rehabilitación de la persona, este es un proceso que también tiene su tiempo y no es inmediato, lo que también toma un tiempo, en donde la persona no puede acceder a un empleo, por lo que se genera una demora en el cumplimiento de sus pagos alimentarios.

La **séptima pregunta**: En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Los entrevistados Dr. López, Dra. Bernal, Dr. De las Casas, Dra. Solano, Dra. Rosasco y Dra. Montenegro señalaron que, si son estigmatizadas y discriminados al momento de buscar o postular a un puesto laboral, en algunos casos, se puede apreciar la solicitud de los antecedentes penales, lo que los pone en una situación de desventaja, si hablamos de puestos laborales formales, el empleador puede descalificar, señalarlo de persona inmoral o sin ética, además el empleador prefiere no verse involucrado en esos temas, lo que en otras ocasiones pueden llegar a ser despedidos, lo que siempre limita la reinsertión en el ámbito laboral. Se debe tener en cuenta que, en la gran mayoría de casos, se ejerce una discriminación indirecta, ya que en muchos de ellos el condenado, a pesar de cumplir con el perfil solicitado no logra acceder a dicho puesto laboral, situación que lo pone en no saber cuáles fueron las razones de manera clara, haciendo suponer que fueron por el hecho de contar con antecedentes penales, la Dra. Escobedo, señala que, la falta de capacidad del Estado para el presente delito, viene generando una carga procesal al Ministerio Público y Poder Judicial, el Estado debe pensar en el interés superior de niño, que es el más afectado.

El Dr. Ladrón de Guevara, señaló que, si existe estigmatización por contar con una pena, que genera antecedentes penales, sin embargo; señaló que no considera que exista discriminación, sino una elegibilidad e idoneidad que la persona tiene para ingresar a trabajos formales, lo cual si bien es un obstáculo más no una discriminación, además indicó que es el Estado quien debería en todo caso, crear programas de readaptación social o programas de bonificación tributaria para que las empresas contraten a estas personas, debido al riesgo que pueden tener si se les brinda un puesto laboral.

En ese sentido, se procedió a la **discusión** de la presente investigación, en los cuales, luego de obtener los resultados, se logra verificar y fortalecer el **objetivo general**, el cual es: Determinar cuáles son las consecuencias que

genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

Mediante la guía de entrevista se encontró que, todos los entrevistados señalaron que la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, si genera consecuencias, las cuales son tanto en el ámbito laboral y social, agregando que el solo hecho de contar con antecedentes ya limita a la persona, en los cuales muchos de ellos sufren discriminación por estas razones. Además, se tiene que dicha estigmatización, provoca una gran dificultad para reinserirse en la sociedad, lo que con lleva a que se vean en la mayoría de casos se vean envueltos nuevamente en el mismo delito, esto por la falta de oportunidades que no se obtienen en la misma, lo que les genera limitaciones, un rechazo, en donde el condenado lamentablemente termina dentro de un círculo vicioso, que lo único que provoca es el crecimiento de la deuda a favor del alimentista.

En ese sentido y en concordancia también con el objetivo general, se estudió el trabajo de Pérez (2013) en su artículo titulado “Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento de derechos”, nos indica que, la estigmatización genera un rechazo al delincuente, lo cual es considerado como el castigo penal, hecho que ya marca a dicha persona de por vida en la sociedad, lo que como indica el autor, esa persona queda “contaminada en la sociedad”, lo que lo hace propenso a reincidir en acciones delictivas. En ese sentido también la autora Payeras (2017), el cual en su tesis titulada “Consecuencias que provocan los antecedentes penales y policiales frente al goce de los derechos humanos y la seguridad ciudadana”, el cual sostiene que todas las personas que cuenten con antecedentes penales y policiales, tienen el termino de peligrosos para la sociedad, esta calificativo no permite que se logre la reinserción de los mismos, por lo que el mismo autor señala que, tener conocimiento sobre estos antecedentes, no debería ser objeto para limitar derechos, en donde la igualdad ante la ley sería un derecho que se ve afectado. También se analizó al autor Carnevale (2016), en su artículo titulado “Antecedentes penales y reinserción laboral en América Latina”, sostiene que la exigencia de los antecedentes penales en busca de un puesto laboral

constituye un obstáculo con miras a una reinserción, lo que provoca una discriminación, que se encuentra avalada en los países hispanicos. Por ultimo Sanguino y Baene (2016), en su artículo titulado “La resocialización del individuo como función de la pena” agregan que, si bien es cierto que el derecho penal, se encuentra en un constante cambio, esto no se ha visto aplicado al fin resocializador, dejando de lado el análisis y prácticas del mismo.

En relación a la postura mostrada por los entrevistados y con concordancia con los antecedentes nacionales, se tiene a Naval (2019), en su tesis titulada “Violación al derecho constitucional de resocialización en la reincidencia”, en donde se sostiene que, la resocialización se encuentra estipulado como fin de la pena y como derecho constitucional, este fin debe ir de la mano de la sociedad, en donde debe existir un respeto para los derechos de estas personas, con miras a insertarse en la misma, en consecuencia como señala Momethiano y Ojeda (2019) sobre el “Exegesis de los delitos contra la Familia en el Código Penal Peruano”, que las penas que se imparten en el presente delito (penas efectivas), terminan principalmente perjudicando al alimentista, esto sumando a las limitaciones que generan los antecedentes penales, limitando las opciones para cumplir a cabalidad la obligación fijada.

En este sentido, podemos referir, conforme a los resultados obtenidos, se afirma nuestro supuesto jurídico general, el cual señala que la estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familiar, si se generan consecuencias tanto en el ámbito social como laboral de la persona condenada, lo que por contar con antecedentes son discriminados y provoca el no poder reinsertarse, lo que conllevaría también a que se vean nuevamente inmersos en un proceso penal por el mismo delito.

Con respecto al **objetivo específico 1**: analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

De las guías de entrevista, se concluyó que la mayoría de los entrevistados, si consideran que la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el presente delito, ya que, estas personas son rechazadas en

primera línea por su círculo más cercano, se limita un desenvolviendo dentro de la sociedad, lo cual puede provocar daños psicológicos en la persona, al verse rechaza por su entorno, esta estigmatización se verá reflejado en el ámbito social, cuando se busque obtener los lazos familiares, teniendo un Estado que no tiene políticas específicas dirigidas a la reinserción de las personas condenadas. Además, la discriminación se ve ejercida por la sociedad, sin tener cuenta que esta persona ya ha cumplido condena, quedara siempre como marcado, sin embargo, el Dr. Ladrón de Guevara, indica que podría no ser discriminación sino más bien la idoneidad de la persona.

Ante estas respuestas y conforme nuestros antecedentes que concuerdan con lo manifestado por los entrevistado, se consideró al autor Fabra, Heras y Fuertes (2016), en su artículo titulado “La reinserción social pos penitenciaria”, señalo que, si bien una persona condenada o delincuente, luego de haber cumplido su respectiva condena, puede tener las mejores intenciones, no es suficiente frente al hecho de las pocas oportunidades que se puede apreciar en la sociedad, esta reinserción solo se puede lograr con éxito con ayuda de la propia sociedad, ya que es la que finalmente permite que esta persona logre de manera satisfactoria dicho objetivo, además Carrasquero (2020), en su revista de Estudios Europeos N° 75 (p.41-55) titulado “Discriminación Múltiple en Europa” nos indica que la discriminación no solo se ejerce de manera colectiva, sino también de manera personalizada, este tipo de discriminación es la que se considera como invisible, la cual en muchos casos no se hace un eco de lo que sucede en la realidad. Aliani (2015), en su trabajo titulado “El delincuente como sujeto y objeto”, nos indica que finalmente la estigmatización viene también por culpa del Estado, él debe hacer cumplir la función de la pena, la de resocialización, sin embargo; es el propio Estado quien promueva ante la sociedad, quienes son los enemigos de la misma, generando mayor problemas a estas personas, García (2015), en su artículo titulado “Cárcel, estigma y cambio social”, agrega que, esta estigmatización genera que se dividan sectores y se creen categorías de personas, por lo que este accionar si constituye un problema para la reinserción social, teniendo en cuenta que el termino delincuente va más allá de una condena y no media las razones o

circunstancias de lo sucedido.

Así también, en concordancia con estudios nacionales, se debe mencionar a Morales (2016), en su tesis titulada “La incidencia de la gestión privada de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva desde una óptica del penal San Joaquín de Quillabamba”, indico que no se brinda los medios necesarios a las personas condenadas con miras a una reinserción, en este sentido deja expuesto al Estado, demostrando la carencia que tiene para realizar o fomentar dicha labor, asimismo La Constitución Política del Perú, establece en su artículo 2º inciso 2 que toda personas tiene igualdad ante la ley, no debiendo discriminarse a nadie por razón de origen, raza, sexo, idioma y religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, por lo que es un derecho fundamental de toda persona que sean tratados por igual sin discriminación, la cual no es justificada por ninguna razón.

En consecuencia, conforme a los resultados obtenidos se afirma nuestro supuesto jurídico específico número 1, el cual señala que la estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familiar, si impide y dificultad la reinserción social, provocando limitaciones para desenvolverse de manera normal y correcta, estas limitaciones se verán dentro y fuera de un entorno determinado, por lo que se terminaría aislando a la persona condenada por el presente delito, esta acción podría traer como consecuencias psicológicas, las cuales podrían ser baja autoestima, agresión y depresión, evitando el cumplimiento de uno de los fines de la pena.

Finalmente, el **objetivo específico 2**: Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

En este punto, los entrevistados, señalaron que es aquí en donde se puede apreciar la mayor dificultad, el ámbito laboral es en donde se genera las mayores limitaciones para las personas condenadas, este por su pasado delictivo, en esencial por el delito de omisión a la asistencia familiar, no se tiene en cuenta el delito o la gravedad del mismo ni tampoco las razones, lo

que siempre los deja en un estado de desventaja, en la mayoría de casos son señalados como irresponsables. Se debe indicar también que en este aspecto si se genera estigmatización y como consecuencia la discriminación, por lo que una vez más el Estado no tiene políticas para estas situaciones, lo que en algunos casos puede llevar que estas personas sigan sin cumplir su obligación a cabalidad – generación de devengados – y terminen envueltos nuevamente en el mismo delito. El tipo de discriminación que más se usa en este ámbito, es una discriminación indirecta, el entrevistado – Dr. Ladron de Guevara – señalo que, si existe estigmatización, mas no una discriminación, ya que se puede suponer que el empleador se basa en la idoneidad de la persona.

Es en ese sentido, respecto al presente objetivo, Moggi y Gastón (2019), en su trabajo titulado “El impacto de la solicitud de antecedentes penales en el mercado laboral – Un estudio comparativo entre Argentina y Chile”, determinan que los antecedentes penales, conjuntamente con el estigma hacia estas personas, ha venido creciendo con el pasar de los años, este accionar no es exigido por la Ley, sino más bien es un requisito que poner los empresarios, por lo que los ex reclusos se ven discriminados por su pasado, lo que la reinserción en este ámbito se vuelve difícil, no existiendo un apoyo por parte del Estado. Azimonti (2017), “La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba”, no indica que la búsqueda de la reinserción es un proceso, en donde el condenado toma la decisión que incurrir en un nuevo delito, en busca de afianzar su personalidad, sin embargo dicho proceso no se ve apoyado por la sociedad, todo lo contrario reduce las posibilidades. Viro (2015), en su tesis “Análisis socio jurídico para la construcción de programas de reinserción de los condenados”, nos indica que, el Estado y menos la sociedad, se preocupan por una reinserción efectiva, sino más bien solo esperan que se condene y se cumpla con la sentencia, dejando a la suerte del condenado lo que venga posteriormente.

También, con relación a nuestro objetivo y lo señalado por los entrevistados, en el ámbito nacional, se debe señalar a Guevara y Ramírez (2017), en su tesis titulada “Dificultades para acceder a un puesto trabajo por tener antecedentes penales”, en donde nos indica que, el certificado de

antecedentes penales, siempre es un factor determinante y negativo cuando se postula a un puesto de trabajo, inclusive son discriminadas por contar con antecedentes. Ardito Vega (2015), en su trabajo titulado “El tratamiento penal del delito de discriminación en el Perú: evolución y límites”, agrega que la discriminación es considerado algo “natural”, a pesar que la discriminación ha pasado por diferente contextos históricos, en donde ahora, se ejercer 02 tipos de discriminación – Directa e Indirecta - lo que termina a todas luces dificultando la reinserción.

En consecuencia, conforme a los resultados obtenidos, se confirma nuestro supuesto jurídico específico 2, el cual señala que la estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familiar, impide la obtención de un puesto de trabajo formal, siendo discriminados por contar con antecedentes penales y judiciales, lo que trae como consecuencia que no puedan cumplir a cabalidad sus obligaciones generadas dentro del proceso de alimentos, lo que evita su reinserción, puede provocar que no logren cumplir con el pago hacia el alimentista y terminen viéndose involucrados nuevamente en el presente delito.

V. CONCLUSIONES

La **primera conclusión**, con relación al objetivo general, es que efectivamente la estigmatización genera consecuencia en contra de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, las cuales se pueden apreciar y distinguir tanto en el ámbito social como en el ámbito laboral, lo que limita sus posibilidades de reinserirse, por lo que en el presente delito, es de suma urgencia, esto debido que se busca el cumplimiento de la obligaciones alimentarias, en muchos de los casos, al no poder reinserirse con miras al cumplimiento de dicha obligación, estas personas se ven nuevamente envueltas en el presente delito, agravando por reincidencia su status. Los antecedentes penales, traen como consecuencia que sean discriminados por la sociedad, el rechazo y la escasa capacidad para saber dar oportunidades a personas que se lo merecen, sobre todo con miras a la capacidad y la motivación que tiene el condenado para ser parte de la sociedad de manera correcta.

La **segunda conclusión**, referida al objetivo específico 1, debemos manifestar que la reinserción social, en consecuencia con la estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familiar, también se ve limitada, el rechazo que se genera en contra de estas personas, las cuales son estigmatizadas como delincuentes, sin importar la gravedad del delito, dificultad la reinserción dentro de un entorno determinado, además provoca que se rompan los lazos con la familia y amigos, aislando al sujeto de su entorno, provocando que el aspecto psicológico se vea afectada, resquebrajando la moral y siendo discriminado.

La **tercera conclusión** se establece que el ámbito laboral, con relación a la estigmatización a las personas condenada por delito de omisión a la asistencia familiar, es donde más limitaciones se generan, contar con antecedentes, provocan un estado de desventaja y muchas veces discriminación, este accionar y la poca capacidad del Estado para coadyuvar a los condenados por el delito del presente informe de investigación, provoca que no pueden cumplir con cabalidad las obligaciones, evitando su reinserción, lo que provoca en muchos casos verse nuevamente inmersos en un procesos penal.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Para evitar las consecuencia de la estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familiar, se recomienda que esta sea parte de una política de Estado, el cual a través del Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario, puedan implementar mecanismos en la búsqueda de una reinserción efectiva, lo cual ayudara a no seguir teniendo esa estigma hacia estas personas, dejando de catalogarlas como delincuentes, esto en razón en disminuir la reincidencia en el delito de omisión a la asistencia familiar, siendo este un delito menos gravoso, se puede emplear medidas para coadyuvar, no solo al condenado en búsqueda de la reinserción, sino también a favor del interés superior del niño. Esta acción, siempre debe mirar más allá de los hechos y buscar un correcto funcionamiento del fin resocializador de la pena, una educación o información a la sociedad sobre los antecedentes penales y las consecuencias de la discriminación en este aspecto.

Segunda: En el ámbito social para evitar la estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familiar, sería la implementación de programas psicológicos, lugares de aprendizaje constante, en donde se puede demostrar el interés del condenado por esa tan ansiada reinserción, generar bolsa de trabajo, no solo con miras a la reinserción laboral sino también al cumplimiento cabal de la obligación, al desarrollo personal de la misma, teniendo de apoyo a la familia y mejorar o retomar su proyecto de vida.

Tercera: En el ámbito laboral para evitar estigmatización a las personas condenadas por delito de omisión a la asistencia familia, el Ministerio de Trabajo promueva dentro de las empresas privadas, beneficios tributarios para que se contraten a personas que cuenten con antecedentes penales por el delito de omisión a la asistencia familiar, esto siempre y cuando cumplan con el perfil requerido, siendo monitoreados de una manera constante en sus funciones con la finalidad de que la reinserción laboral se lleve de manera correcta, lo que implica tener un trabajo formal, es poder cumplir con sus obligaciones con el alimentista y generar la reinserción de estas personas.

REFERENCIAS

- Ahumada A, Héctor Manuel y Grandón Fernández, Pamela (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Psicoperspectivas*, 14 (2), 84-95. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=171038536009>
- Aliani, H. (2015). El delincuente como sujeto y objeto. Repositorio de la UNR. Recuperado de: <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/5416>
- Ardito, W. (2015). El tratamiento penal del delito de discriminación en el Perú: evolución y límites. *Foro Jurídico*, (14), 23-31. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13746>
- Azimonti, M. (2017). La reinserción laboral de ex convictos en empresas privadas de la ciudad de Córdoba. Repositorio de la UESIGLO 21. Recuperado de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/13964>
- Brown, C. (2014). Phil's Story. An Ethnographic Drama Relating on Man's Experience of Australian Workplace Professional Age Discrimination. *Masculinities and Social Change*, 3 (3), 248-270. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4945360>
- Burgos, A. (2018) Reflexiones para resolver el problema del incumplimiento de deberes alimentarios en el Perú: la prisión penal y la prisión civil – Prime edición. (p. 33 – 61). Lima, Gaceta Jurídica
- Carnevale, C. (2016). Antecedentes penales y reinserción laboral en América Latina. *Revista para el análisis del Derecho*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5635431>
- Carrasquero, M. (2020). Discriminación Múltiple en Europa. *Revista de Estudios*. p 41-55. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7216840>

- Cerda, P. Alvarado, J. y Cerda, E. (2016). Reinserción y readaptación social: agendas pendientes en el esquema penitenciario mexicano. *Opción*, 32 (9), 343-370. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31048482019>
- Constitución Política del Perú. (1993)
- Coronel Zubiarte, F y Farje Gallardo, C. (2020). Percepción social para reinserción de privados de libertad en Perú: Efecto del edentulismo. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI (2), 236-249. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28063431019>
- Defensoría del Pueblo (2019). Delito de Omisión a la asistencia Familiar en el Perú. Primera edición – Lima. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29 (3), 93-106. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347646780007>
- Fabra, N. Heras, P. y Fuertes, S. (2016). La reinserción social pos penitenciaria. *Revista de Educación Social*. p. 143-157. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6442624>
- García, F.E., Castillo,B., García A. y Smith-Castro V. (2017). Bienestar psicológico, identidad colectiva y discriminación en habitantes de barrios estigmatizados. *Pensando en Psicología*, 13(22), 41-50. Recuperado de: <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/1987/2245>
- García, A. (2015). Cárcel, estigma y cambio social. *El Diario*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/contrapoder/sistemapenalcambiosocial_132_22_76813.html

- Garrafa, V. y Machado, A. y Pereira, S. (2012) y HIV / AIDS and the principle of non-discrimination and non-stigmatization. Revista Latinoamericana de Bioética, vol. 12, no. 2, 2012, páginas 118-123. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=127025833012>
- Gastón, L. (2018). Antecedentes Penales en el mercado laboral argentino. Revista para el Análisis del Derecho. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6831613>
- Guevara, F., & Ramírez, L. (2017). Dificultades para acceder a un puesto de trabajo por tener antecedentes penales. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USAT_eace908ba14ced6e16a19d006772986/Details
- Gutiérrez-Sibaja, A. (2017). Abnormality and Stigmatization in Irvine Welsh's Trainspotting. InterSedes: Revista de las Sedes Regionales. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66655467001>
- Hernández, N. (2017). La resocialización como fin de la pena - una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. Razón Pública. Recuperado de: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0103-49792017000300539
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. (6° ed.). Distrito Federal, México: Interamericana Editores S.A.
- Hilares (2017) El delito de omisión a la asistencia familiar y a la violencia familiar en el pueblo joven Hogar Policial – Villa María del Triunfo - 2016. Repositorio de la UCV. Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/8587>
- Izcara, S. (2014). Manual de investigación cualitativa. México D.F.: Fontamara

- Katayama, R. (2014). Introducción a la investigación cualitativa. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/559>
- Jiménez-Matarrita, A. (2008). Prejudice, discrimination and intergroup conflict. Red de Revistas Científicas. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133213120007>
- Larrauri, E., & Jacobs, J. (2011). Reinserción laboral y antecedentes penales. Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4396523>
- Levantezi, M. Shimizu, H. Garrafa, V. (2020) The principle of non-discrimination and non-stigmatization: reflections on leprosy. Revista Bioética, pp. 17-23. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/bioet/a/SWNd6zNCNXhtW8cRByVq7dx/?lang=en#>
- Marín de Espinosa Ceballos (2019, 07 de Junio del 2019). El debate actual sobre las teorías de la pena y su incidencia en su proceso de individualización judicial. Revista Derecho & Sociedad, (52, p. 13-26). Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/21209>
- Martínez, P. (2014). La resocialización del delincuente. Repositorio de la UJI. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/106276/TFG_2014_MARTINEZ%20BLANCH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mayta, E. (2018) Omisión a la Asistencia Familiar y la Prisión efectiva en los Sentenciados de la Provincia del Cusco 2018. Repositorio de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/36352>
- Meini, Iván (2013). La pena: función y presupuestos. Derecho PUCP, (71), 141-167. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656138007>

- Mendoza, R. (2017). Prácticas de discriminación laboral en México, por antecedentes penales. Repositorio de la UAEM. Recuperado de: <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/70983>
- Mendoza, M. (2016). La incidencia de la gestión privada de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva desde una óptica del penal San Joaquín de Quillabamba, Repositorio de la Universidad Andina del Cuzco. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/357>
- Mogni, A. y Gastón, L. (2019). El impacto de la solicitud de antecedentes penales en el mercado laboral – Un estudio comparativo entre Argentina y Chile. Revista de la UBA. Recuperado de: <http://www.derecho.uba.ar/institucional/derechopenal/documentos/mogni.pdf>
- Momethiano, S. y Ojeda, Y. (2019, 20 de mayo). Exegesis de los delitos contra la familia en el Código Penal Peruano. Revista de la UAP: Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6995228>
- Morales, J. (2016). Gestión Penitenciaria y Reinserción laboral en la población extramuros, en el instituto Penitenciario – 2014. Repositorio de la UCV. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/9115/Morales_CJR.pdf?sequence=1
- Morales, M. (2016). La incidencia de la gestión privada de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de libertad efectiva desde una óptica del penal San Joaquín de Quillabamba. Repositorio de la Universidad Andina del Cuzco. Recuperado de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UACI_a5a8a6d26b9e3421b89455ed96f44f1b
- Naval, O. (2019). Violación al derecho constitucional de resocialización en la

- reincidencia. Repositorio de la UCV. Recuperado de:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56794>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., Villagómez, A. (2014). Metodología de la Investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis. (3º ed.). Colombia: Ediciones de la U.
- Oliveira, C. y Silva, L. (2016). Alienation, segregation and resocialization: meanings of prison labor. Revista de Administração. v. 51, n 4. Recuperado de:
<https://www.scielo.br/j/rausp/a/R6n8SDXk333CBJn9QGtJ6SC/?lang=en#>
- Pascual, A. (2015). La reinserción social de las mujeres encarceladas. Razón Pública. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5599436>
- Payeras, B. (2017). Consecuencias que provocan los antecedentes penales y policiales frente al goce de los derechos humanos y la seguridad ciudadana. Repositorio de la URL. Recuperado de:
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2017/07/01/Payeras-Barbara.pdf>
- Pérez, C. (2013). Marcando al delincuente: estigmatización, castigo y cumplimiento del derecho. Revista de la UNAM. Recuperado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000200005
- Pita, S. (2010). El delincuente: producto de la reacción social?. Revista de la UTP. Recuperado de:
https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4932
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.4 en línea]. Consultado el 20 de octubre del 2020.

<https://dle.rae.es>

- Ríos, P. (2019). La información policial sobre la identidad del imputado: La criminología mediática en el proceso de construcción del enemigo. Revista de la PUCP. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7793072>
- Rodríguez, W. (2011). Guía de investigación científica. Repositorio de la UCH. Consultado el 11 de noviembre del 2020. http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/23/rodriguez_arainaga_walabonso_guia%20investigacion_cientifica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruiz, J. (2012). Metodología de la Investigación Cualitativa. (5. Aed.). Bilbao: Deusto. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=22523>
- Sanguino, K. y Baene, E. (2016). La resocialización del individuo como función de la pena. Revista Academia & Derecho, 7 (12). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6713569>
- Sontag, S. (2015) Estigmatizados: ¿Atrapados sin salida? Revistas de Ciencias de la Salud. v.13, n. 1. p. 140. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-72732015000100001
- Thomas, G. (2016). It's not that bad: Stigma, health, and place in a postindustrial community. *Health and Place*, 38, 1-7. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S135382921600034>
- Valderrama, S. (2013). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Vinelli, R. y Sifuentes, A. (2019) ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar? IUS ET VERITAS. (58), 56-57. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7177439>

Vino, F. (2015) Análisis socio jurídico para la construcción de programas de reinserción de los condenados. Repositorio de la UMSA Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/13874>

ANEXO I

DECLARATORIA JURADA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, RAUL EUGENIO CORZO ALMEYDA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Declaratoria de Originalidad del Autor / Autores titulada: "LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE LIMA - 2019", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Declaratoria de Originalidad del Autor / Autores:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|--|
| RAUL EUGENIO CORZO ALMEYDA DNI: 44538092 ORCID: 0000-0003-2268-9857 | Firmado digitalmente por : RCORZO el 19-07-2021 20:11:23 |

ANEXO II

DECLARATORIA DE AUNTETICIDAD DEL ASESOR



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MUÑOZ CCURO FELIPA ELVIRA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, CIUDAD DE LIMA - 2019", cuyo autor es CORZO ALMEYDA RAUL EUGENIO , constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 17 de Julio del 2021

| Apellidos y Nombres del Asesor | Firma |
|--|---|
| MUÑOZ CCURO FELIPA ELVIRA DNI: 09353880 ORCID: 0000 0001 9572 1641 | Firmado digitalmente por :FMUNOZCC el 17-07-2021 19:53:30 |

Código documento Trice: TRI - 0134359

ANEXO III

La Estigmatización a las Personas Condenadas por Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la Ciudad de Lima - 2019.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | SUPUESTOS | CATEGORIAS | DEFINICION | SUB CATEGORIAS | METODOLOGIA |
|--|---|--|--|--|--|---|
| Problema general | Objetivo general | Supuesto general | Categoría 1 LA ESTIGMATIZACION | Es una condición, atributo, rasgo o comportamiento que hace que la persona portadora sea incluida en una categoría social hacia cuyos miembros se genera una respuesta negativa y se les ve como inaceptables o inferiores. (La Real Academia de la lengua española (2019) | 1.DISCRIMINACION 2.ANTECEDENTES PENALES | Enfoque: CUALITATIVO Tipo: BASICA Diseño TEORIA FUNDAMENTADA Método: DESCRIPTIVO HERMENEUTICO INDUCTIVO Participantes: 08 ABOGADOS (1 FISCAL, 1 SECRETARIO, 3 DE ESTUDIO JURIDICO Y 3 |
| ¿Cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización en las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, en la ciudad de Lima 2019? | Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar | Las consecuencias que genera la estigmatización de las personas condenadas por el delito de Omisión a la asistencia familiar, sería las limitaciones para lograr la reinserción social y laboral, siendo discriminados por contar con antecedentes penales, lo que termina impidiendo la reinserción de estas personas, en donde pueden terminar viéndose envueltos nuevamente en el mismo delito. | | | | |
| Problemas específicos | Objetivos específicos | Supuestos específicos | Categoría 2 OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR | Se encuentra tipificado dentro del Título III: Delitos contra la Familia, delito que inicia cuando se vulneran las obligaciones impuestas por un Juzgado de Familia mediante sentencia. Defensoría del Pueblo (2019) | 1.FIN DE LA PENA 2.REINSERCIION | |
| ¿De qué manera, la Estigmatización dificulta la reinserción social de las personas condenadas por el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? | Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la | La estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar en cuanto a la reinserción social, impide desenvolverse de manera normal y correcta, encontrando limitaciones dentro y fuera de un entorno determinado, por lo que se terminaría aislando a la persona condenada por el presente delito, esta acción podría traer como consecuencia | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|---|
| | asistencia familiar. | psicológicas, las cuales podrían ser baja autoestima, agresión y depresión, lo que evita el cumplimiento unos de los fines de la pena y la reinserción del condenado. | | | | INDEPENDIENTES) ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y/O AFINES CON EL TEMA DE INVESTIGACION. |
| ¿De qué manera la Estigmatización dificulta la reinserción laboral de las personas condenadas por el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar? | Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar | La estigmatización a las personas condenadas por el delito a la asistencia familiar en cuanto a la reinserción laboral, impide la obtención de un puesto de trabajo formal, siendo discriminados por contar con antecedentes penales y judiciales, lo que trae como consecuencia que no puedan cumplir a cabalidad sus obligaciones generadas dentro del proceso de alimentos, lo que evita su reinserción. | | | | Técnica: ENTREVISTA Instrumento: GUIA DE ENTREVISTA |

ANEXO IV



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/oficio:

Institución:

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar.

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar?

.....
.....

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familia, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

.....
.....

3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar?

.....
.....



Objetivo Especifico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

.....
.....

5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito a la omisión de asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

.....
.....

Objetivo Especifico 2

Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

.....
.....
.....

7. En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

.....
.....

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

- 1.1. **Título:** “La Estigmatización a las Personas Condenadas por Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la Ciudad de Lima - 2019.”
- 1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida a la Estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, en la ciudad de Lima – 2019.
- 1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabar información para analizar las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, en la ciudad de Lima – 2019.
- 1.4. **Nombres y Apellidos :** Raúl Eugenio Corzo Almeyda
- **Condición** : Estudiante del décimo primer ciclo.
 - **Nacionalidad** : Peruano
 - **Procedencia** : Lima
 - **Idioma** : Español
- 1.5. **Instrumento:** Entrevista en torno al tema de la presente investigación
- 1.6. **Información del experto (Validador):**
Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ

Grado académico/ Título/Especialidad:

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Título Profesional | ABOGADO |
| Especialidad | DERECHO PENAL |
| Maestría | DERECHO PENAL |
| Doctorado | |

Experiencia laboral actual:

| Institución | Cargo | Tiempo (años) |
|-------------------------------------|--------------|----------------------|
| Estudio Portugal Sánchez & Abogados | Gerente | 06 años |
| | | |

Fecha de revisión: 07 de noviembre del 2020



III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

| CATEGORIA 1 | | LA ESTIGMATIZACION | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|----|-------------------------------------|----|-------------------------------------|----|---------------|---------|--|
| ITEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES | | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | | |
| 1.- Desde su punto de vista. ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | NINGUNA | |
| 2.- En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | NINGUNA | |
| 3.- En su experiencia. ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | NINGUNA | |
| 4.- En su experiencia. ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | NINGUNA | |
| CATEGORIA 2 | | OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR | | | | | | | | | |
| ITEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | NINGUNA | | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | | |
| 5.- Desde su experiencia. ¿Considera Ud. ¿Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por que? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | | NINGUNA | |



| | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------|
| 6.- En su opinión, ¿Considera Ud. que la sociedad permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | NINGUNA |
| 7.- En su opinión, ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión de asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinserirse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | NINGUNA |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Comentarios:

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable () Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Abogado experto validador: JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ

C.A.L. N° 63100

Lima, 07 de Noviembre del 2020

Firma

C.A.L. 63100

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

- 1.1. **Título:** “La Estigmatización a las Personas Condenadas por Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la Ciudad de Lima - 2019.”
- 1.2. **Finalidad:** Validar todo el contenido de la entrevista referida a la Estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, en la ciudad de Lima – 2019.
- 1.3. **Objetivo del instrumento:** Recabar información para analizar las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, en la ciudad de Lima – 2019.
- 1.4. **Nombres y Apellidos :** Raúl Eugenio Corzo Almeyda
 - **Condición** : Estudiante del décimo primer ciclo.
 - **Nacionalidad** : Peruano
 - **Procedencia** : Lima
 - **Idioma** : Español
- 1.5. **Instrumento:** Entrevista en torno al tema de la presente investigación
- 1.6. **Información del experto (Validador):**
Nombres y Apellidos: EDWARD RÓMULO SUÁREZ LA ROSA SÁNCHEZ

Grado académico/ Título/Especialidad:

| | |
|---------------------------|------------------|
| Título Profesional | ABOGADO |
| Especialidad | DERECHO PENAL |
| Maestría | CIENCIAS PENALES |
| Doctorado | |

Experiencia laboral actual:

| Institución | Cargo | Tiempo (años) |
|--------------------|-------------------------|----------------------|
| MINISTERIO PÚBLICO | FISCAL ADJUNTO SUPERIOR | 07 AÑOS |
| | | |

Fecha de revisión: 07 de noviembre del 2020



III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

| CATEGORIA 1 | LA ESTIGMATIZACIÓN | | | | | | | | | | OBSERVACIONES |
|-------------|---|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------|-------------|------------|------------|----|--|---------------|
| | ITEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | | |
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | |
| | 1.- Desde su punto de vista. ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | X | | X | | X | | | X | | NINGUNO |
| | 2.- En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | X | | X | | X | | | X | | NINGUNO |
| | 3.- En su experiencia. ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión de asistencia familiar? | X | | X | | X | | | X | | NINGUNO |
| | 4.- En su experiencia. ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | X | | X | | X | | | X | | NINGUNO |
| CATEGORIA 2 | OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR | | | | | | | | | | OBSERVACIONES |
| ITEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | | | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | | |
| | 5.- Desde su experiencia. ¿Considera Ud. que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué? | X | | X | | X | | | X | | NINGUNO |
| | 6.- En su opinión. ¿Considera Ud. que la sociedad permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | X | | X | | X | | | X | | NINGUNO |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

7.- En su opinión, ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión de asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinserción en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

| | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|---|--|--|--|---------|
| X | | X | | X | | X | | | | Ninguno |
|---|--|---|--|---|--|---|--|--|--|---------|

Comentarios: NINGUNO

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable () Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Juez experto validador:

EDUARDO ROMULO SUAREZ LA ROSA SANCHEZ

Documento de Identidad: 42048868

Lima, 07 de Noviembre del 2020

Firma



DNI

42048868

EDUARDO ROMULO SUAREZ LA ROSA SANCHEZ
FISCAL ADJUNTO SUPERIOR PROVISIONAL
3° FISCALÍA SUPERIOR PENAL DE ANCASH
DISTRITO FISCAL DE ANCASH

FICHA PARA EL JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES

1.1. Título: “La Estigmatización a las Personas Condenadas por Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en la Ciudad de Lima - 2019.”

1.2. Finalidad: Validar todo el contenido de la entrevista referida a la Estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, en la ciudad de Lima – 2019.

1.3. Objetivo del instrumento: Recabar información para analizar las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, en la ciudad de Lima – 2019.

1.4. Nombres y Apellidos : Raúl Eugenio Corzo Almeyda

- **Condición** : Estudiante del décimo primer ciclo.
- **Nacionalidad** : Peruano
- **Procedencia** : Lima
- **Idioma** : Español

1.5. Instrumento: Entrevista en torno al tema de la presente investigación

1.6. Información del experto (Validador):

Nombres y Apellidos: Carmen Poemape Calderón

Grado académico/ Título/Especialidad:

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Título Profesional | ABOGADO |
| Especialidad | DERECHO PENAL |
| Maestría | CIENCIAS PENALES |
| Doctorado | |

Experiencia laboral actual:

| Institución | Cargo | Tiempo (años) |
|--------------------|--------------|----------------------|
| Poder Judicial | Secretaria | 24 años |
| | | |

Fecha de revisión: 07 de noviembre del 2020

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

| CATEGORIA 1 | LA ESTIGMATIZACIÓN | | | | | | | | |
|--|---------------------------------------|----|-------------------------------------|----|-------------------------------------|----|-------------------------------------|----|---------------|
| | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | OBSERVACIONES |
| ITEMS | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 1- Desde su punto de vista, ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | NINGUNA |
| 2- En su opinión, ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | NINGUNA |
| 3- En su experiencia, ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | NINGUNA |
| 4- En su experiencia, ¿De qué manera la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | NINGUNA |
| CATEGORIA 2 | OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR | | | | | | | | |
| ITEMS | Redacción clara y precisa | | Tiene coherencia con la Categoría | | Pertinencia | | Relevancia | | NINGUNA |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| 5- Desde su experiencia, ¿Considera Ud. que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué? | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | <input checked="" type="checkbox"/> | | NINGUNA |

| | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|---------|
| 6- En su opinión, ¿Considera Ud. que la sociedad permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar? | X | X | X | X | NINGUNA |
| 7- En su opinión, ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión de asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinserirse en el ámbito laboral? Si/No, ¿Por que? | X | X | X | X | NINGUNA |

Comentarios:

Opinión de Aplicabilidad:

Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No Aplicable ()

Nombres y apellidos del Abogado experto validador: JUAN CARLOS PORTUGAL SANCHEZ

C.A.L. N° 63100

Lima, 07 de Noviembre del 2020

Firma 
DNI 10109105
CAL. 36997


PODER JUDICIAL
CARMEN POMAPE MALDONADO
ESPECIALISTA LEGAL
8º Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho
JUNTA SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

ANEXO VI

ENTREVISTAS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: Luis Sergio De Las Casas Torres

Cargo/profesión/oficio: Abogado

Institución: Estudio Jurídico

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito a la omisión a la asistencia familiar?

Desde mi punto de vista, entiendo que estigmatización es cuando un grupo de personas poseen ciertas características que las hacen indeseables en la sociedad. Partiendo desde este pequeño concepto, las personas con una condena de omisión a la asistencia familiar, son efectivamente estigmatizadas, lo que lleva que estén considerados dentro del grupo de delincuentes, provocando limitaciones sociales como laborales.

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

La reinserción como uno de los fines de la pena, efectivamente no se cumple en muchos de los casos, en el presente delito esta falta de reinserción lo limita por ejemplo a conseguir trabajo de manera formal, teniendo en cuenta que el delito de omisión a la asistencia familiar en comparación con otros delitos tipificados en el Código Penal, no es tan dañoso, sin embargo; estas limitación generan que puedan nuevamente incumplir y verse nuevamente dentro de un proceso penal.

3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

La sociedad es la que finalmente impone una condena de por vida, solo con tener



antecedentes penales, ya te está limitando tus opciones para reinsertare en la misma, por lo que una de las formas donde se aprecia este accionar, es cuando se busca acceder a un puesto laboral, en donde se aprecia la gran dificultad que tienen las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar con miras a cumplir su obligación.

Objetivo Especifico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Como señale en la pregunta anterior, es la sociedad la siempre seguirá juzgando, en la reinserción social, el señalamiento por partes de otras personas, provoca que las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, no pueden desarrollarse de manera completa dentro de la misma, en su vida afectiva se verá resquebrajada, esto debido que las personas siempre tendrá un juicio de valor negativo contra él.

5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

Si considero que la estigmatización trae finalmente consigo la discriminación, las personas condenadas por omisión a la asistencia familiar, siempre se verán limitadas frente a otras, esto en relación al reproche por parte de la sociedad, muchas personas ejercen la discriminación sobre estas, indicando inclusive por redes sociales los hechos, lo que provoca en gran parte de las personas que ejerzan una discriminación, la cual puede ser de manera directa o indirecta.



Objetivo Específico 2


Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

En el ámbito laboral, se puede apreciar a raíz de la estigmatización, que las opciones para acceder a un puesto laboral, siempre se verán limitadas, esto debido a los antecedentes que la persona puede tener, lo que provoca un estado de desventaja frente a otras.

7. En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Sí, conforme lo indique, creo que existe discriminación hacia estas personas, sin tener en cuenta que muchos casos quiere reinsertarse y cumplir con sus obligaciones, sin embargo; esta discriminación en el ámbito laboral, muchas veces son de manera indirecta, lo que provoca que la persona que postule a un puesto laboral – teniendo todas las capacidades – no sepa realmente cual es el motivo de su no contratación.

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|---|
| |  <p>L. Sergio De Las Casas Torres ABOGADO Reg. C.A.L. 19044</p> |



FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: SAMUEL ELI LADRON DE GUEVARA LANDA

Cargo/profesión/oficio: FISCAL PROVINCIAL (P) -ABOGADO –

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Según el DRAE se debe entender por estigmatizar el a) Marcar a alguien con hierro candente; b) Imprimir milagrosamente a alguien las llagas de Cristo; y c) Afrentar, infamar

(Quitar la fama, honra y estimación). Las acepciones que resultan más aplicables a la preguntas son las del literal a) y b). Siendo esto así en puridad considero que toda consecuencia penal, esto es la condena que se puede aplicar a una persona por el delito de omisión a la asistencia familiar, simplemente es la consecuencia jurídica por haber incumplido su obligación alimentaria, lo cual conforme al código penal constituye delito, por ende en cumplimiento del principio de legalidad (ley escrita, estricta y previa) le correspondía una sanción penal, lo que se puede considerar que genera una estigmatización a mi criterio.

Siendo esto, como sociedad si nos rehusamos a contratar personal con antecedentes penales, por ello esto sí podría ser la estigmatización a la que se refiere el entrevistador.

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

Considero que la falta de reinserción sí podría ser un obstáculo para las personas condenadas por el delito de omisión de asistencia familiar, pues en muchos casos ya no pueden encontrar trabajos estables por el antecedente penal. En todo caso al no ser un delito tan nocivo como otros, una estrategia podría ser que si tienen pena cumplida ello no cuente para efectos



laborales pero si para fines de la aplicación de pena por reincidencia. Es decir, si postulo a un trabajo aun cuando haya tenido pena efectiva, ello no se me considere en mis antecedentes penales, para que no me rechacen. Pero si incurro en nuevo delito, ahí si se me contabilice para efectos de la pena por reincidencia.

3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Principalmente, con el hecho de no otorgarles trabajos por sus antecedentes penales. Otra forma también podría ser su incorporación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), que si bien tiene por finalidad el registrar a aquellas personas que adeuden 03 cuotas sucesivas ó no, de sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial; también lo es que el encontrarse en dicho registro, en muchos casos también puede suponer la estigmatización por señalización de las personas y por otro que ya no puedan conseguir trabajo.

Objetivo Específico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

La parte afectiva de la personas condenada siempre se verá mancillada por el simple hecho de estar en un proceso, lo cual termina en algunos casos no poder reinsertarse en su círculo familiar, la estigmatización como he mencionado, es la sociedad quien señalará al condenado provocando que se encuentre en un nivel de reproche y esto termine provocando también una dificultad para encontrar un trabajo formal por presentar antecedentes penales.



5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

La estigmatización trae como consecuencia la discriminación. Ahora bien, por esta condición jurídica de “condenados” efectivamente son evitados en algunos centros laborales. Ahora bien en cuanto a la pregunta no considero que se trate de discriminación, sino de también que cada empleador no solo verifica idoneidad técnica sino también idoneidad moral, la cual esta en cuestión en un condenado, por ende la no contratación no sería discriminación.

Objetivo Especifico 2

Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.


6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

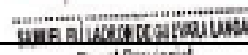
Como he mencionado la dificultad principalmente en el acceso a puestos laborales formales; pero no a oficios, en dichos casos ya depende de cada persona.

7. En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Como mencione, la estigmatización de contar con una pena en nuestros antecedentes de vida, genera un problema de reinserción laboral y social (cuando quieren acceder a régimen de visitas etc); pero no se trata de discriminación, sino simplemente a la elegibilidad e idoneidad que una persona pueda tener para acceder a trabajos formales. Obviamente es un obstáculo pero dependiendo la naturaleza de las actividades será más difícil o no el acceso. Piénsese en alguien que quiere laborar en tu domicilio, pero sabes que tiene antecedentes penales. En todo caso para revertir esto, es el Estado quien podría crear programas de readaptación social o programas de bonificación de recompensa tributaria para las empresas que contraten a este

tipo de personas; pues es lógico que corren también un riesgo porque se trata de personas que ya incumplieron sus obligaciones de padre, con mayor razón sus obligaciones de trabajadores.

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|--|
| |  |


 Samuel Villalón de la Cruz
 Fiscal Provincial
 Del Proc. Penal Corporativo de Cambio
 Tarma - D.F. Lima Norte



FICHA ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: Alfredo Bernal Alarcón

Cargo/profesión/oficio: Secretario - Abogado

Institución: Poder Judicial

Objetivo General

Determinar las consecuencias de la estigmatización de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Todo proceso penal que termina en sentencia condenatoria firme, genera secuelas en el sentenciado, y para el caso de los delitos de omisión de asistencia familiar, en la mayoría de los casos produce un resentimiento respecto de su expareja, incluso respecto del mejor alimentista, ahora el sentenciado tendrá dificultades para construir su vida afectiva.

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

En muchos de los casos, si podría existir una reincidencia de estas personas por el mismo delito, lo cual es producto de dificultades para cumplir con su obligación – devengados – generados en la vía civil, el no poder reinsertarse provoca la dificultar para cumplir con el alimentista, sin embargo; se debe buscar una manera de cumplir sus obligaciones con el alimentista.



3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Como toda sociedad, se impone limitaciones y más a personas condenadas, y si bien es un delito menos gravoso en comparación con otros, la reinserción se verá limitada al nivel de responsabilidad que demuestre el sentenciado, ya que estará bajo una constante evaluación por parte de su empleador.

Objetivo Específico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

El solo hecho de registrar antecedentes penales, limitan su desenvolvimiento en sociedad, debiendo esperar que se cumpla la pena, y pedir su rehabilitación una vez cumplida con sus obligaciones.

5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito a la omisión de asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

Si, toda condena trae discriminación, sea cual fuera su origen, ahora en el delito de omisión de asistencia familiar, se debe a la irresponsabilidad del sentenciado, y si bien las nuevas corrientes jurídicas señalan que para evitar esta estigmatización, este tipo de delitos no deberían ser de naturaleza penal.



Objetivo Específico 2

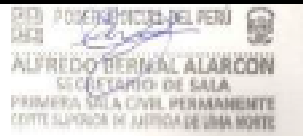
Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Si se llegó a una sentencia condenatoria, es en gran medida por la resistencia del condenado, lo que haría suponer en el empleador que este sujeto es irresponsable, descartando o disminuyendo sus posibilidades de contratación.

7. En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Si, el empleador preferiría contratar a una persona sin antecedentes penales, por lo que lo ubica en una situación de desventaja, igual tendría que solicitar su rehabilitación para borrar sus antecedentes y cumplir con sus obligaciones.

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|--|
| |  |



FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: JACKELINE GIOVANNA SOLANO RAMOS

Cargo/profesión/oficio: ABOGADA

Institución: ESTUDIO JURIDICO

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Rechazo social (amistades y familiares) por su mala actitud.

Rechazo en entidades públicas y privadas para acceder a un puesto de trabajo, al haberse generado antecedentes policiales y/o penales.

Despido en su centro laboral.

Repudio de los hijos, esposa, conviviente o madre de sus hijos por el desinterés en el pago de la manutención.

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

Si, precisamente por las ineficientes políticas del Estado y los prejuicios de las personas a aceptarlos en la sociedad, sobre todo en el ámbito laboral, pues al no conseguir un trabajo para seguir cumpliendo con la pensión alimenticia impuesta en la Sentencia terminan cometiendo el mismo delito, también puede deberse a otros factores como el desinterés del obligado a prestar los alimentos o no le alcanza la remuneración que percibe para continuar el pago de los alimentos conforme lo ha ordenado el Juzgado.



3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

El rechazo de los empleadores para que el condenado pueda acceder a un puesto de trabajo debido a que se generaron antecedentes judiciales y penales por la comisión de este delito, la verificación de dichos antecedentes, la desconfianza que genera la comisión de un delito doloso y la venganza de la esposa o madre de su hijo al informar a los centros laborales para que no acceda a un puesto de trabajo o lo retiren.

Objetivo Específico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Específicamente el rechazo hacia el condenado de las personas que lo rodean, como lo indique los amigos y familiares, se muestran en algunos casos un rechazo hacia el condenado, lo que puede causar también un daño psicológico. También para que obtenga una oportunidad de conseguir trabajo, ello con el fin de subsistir y continuar pagando la pensión alimenticia, pero lamentablemente la sociedad es prejuiciosa.

5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

Sí, solo por el hecho de que la condena les ha generado antecedentes judiciales y penales, la desconfianza que concibe ello. En la actualidad, los empresarios buscan contratar personas que no tengan problemas judiciales, precisamente porque no quieren verse involucrados en ellos.

Objetivo Específico 2

Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.



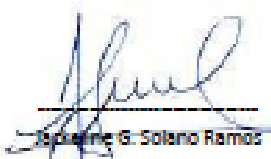
6. En su experiencia, ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

La verificación de sus antecedentes judiciales y penales, lo que genera el rechazo para acceder a un puesto de trabajo.

El pensamiento de que la comisión de un delito doloso los hace proclive a cometer otros actos ilícitos, generando desconfianza en el empleador.

7. En su opinión, ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Si son estigmatizadas y discriminadas, como señalé anteriormente la condena les ha generado antecedentes judiciales y penales, los empresarios no quieren verse involucrados en los problemas judiciales de sus empleados, inclusive en muchos casos indagan y verifican que no tengan antecedentes para proceder a contratar a una persona, en otros casos los despiden, lo que no permite que los condenados puedan reinsertarse debidamente a la sociedad.

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|--|
| |  José María G. Solano Ramos ABOGADO REG. C.A.L. 43412 |



FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: SALLY LORENA MONTENEGRO MALLQUI

Cargo/profesión/oficio: ABOGADA

Institución: ABOGADA INDEPENDIENTE

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

1. **Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?**

Dificultad para la obtención o aspiración de un puesto laboral

Afecta su estado emocional y psíquico debido a que la sociedad rechaza el solo de haber estado en un centro penitenciario, por tanto se define que no es digno de Oportunidad resocializadora, reeducadora y mucho menos reintegrarse como cualquiera con igualdad de oportunidades.

2. **Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?**

En algunos casos si, a la falta de oportunidad laboral y a su vez tener que cumplir con una obligación alimentaria y no cualquier obligación, sino la estipulada judicialmente vale decir el monto ordenado mediante sentencia, y así como un círculo vicioso se vuelve nuevamente en deuda acumulativa llámese devengados, al verse en ese apremio y por cumplir y no querer regresar a un penal estas personas caen en actos ilícitos, empeorando así su situación legal, debido que la mayoría de estos condenados por omisión a la asistencia familiar, no cuentan una carrera técnica ni profesional ni capacitación para el trabajo por parte del estado el cual en virtud a la protección familiar del obligado debería dársele como prioridad fundamental la reinserción socio-laboral. .



3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

a.- La falta de políticas de garantía del estado a mejorar la integración socio laboral

b.- La sociedad en su conjunto no está educada ni se tiene conocimiento que el hecho de contar con antecedentes penales, no necesariamente es una persona despreciable al cual se le margina y se le juzga pese haber cumplido una condena, y ya es una persona readaptada a la sociedad.

c.- La sociedad ha evolucionado en diversos campos, pero no se ha cambiado el trato a las personas condenadas y en este caso los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

d.- y por último el condenado por omisión a la asistencia familiar tiene escasas oportunidad de generar un préstamo crediticio para empezar a su propio emprendimiento laboral e independiente.

Objetivo Específico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Si, por empezar, el rechazo la falta de respeto ya se les trata como delincuentes ya que para la sociedad no lo ven como un ser con derechos de igualdad y no discriminación, por tanto las oportunidades a una reinserción socio laboral no se da.

5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

Si porque se viola lo estipulado en el Capítulo I art. 2 Derechos fundamentales de la persona” inciso 2. A la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen raza, sexo, idioma religión, condición económica o DE CUALQUIER OTRA INDOLE. Y nos



vamos al art. 26 de la CPP. INCISO I igualdad de oportunidades sin discriminación ya que el trabajo es un deber y un derecho.

Objetivo Especifico 2

Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

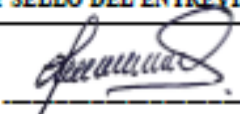
6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Por supuesto, la falta de políticas del estado que garantice el rol socio- laboral a un condenado por el delito de omisión a la asistencia familiar, genera de manera equivocada a la sociedad que una persona por haber estado privado de su libertad en un centro penitenciario del país, no es una persona confiable como si un simple papel dificulta la capacidad, la probidad la tenacidad al trabajo.

La falta de incentivo al condenado por el delito de omisión a la asistencia familiar, a reinserirse a la sociedad ya que es un aporte fundamental para generar protección a la familia cumpliendo con su obligación alimentaria ordenada por ley.

7. En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinserirse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Sí, porque el solo hecho de exigir como requisito previo, sus antecedentes para postular a un puesto de trabajo así cuente con el perfil, es descalificado automáticamente por tanto esta estigmatización trae como consecuencia la discriminación

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|---|
| |  Sally L. Montenegro Mallqui ABOGADA Reg. C.A.L. 52404 |



FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: Ronald Daniel López Calderón

Cargo/profesión/oficio: Abogado

Institución: Estudio jurídico

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

La más importante, sin duda, y que tiene que ver en general cuando una persona ha sido sentenciada por cualquier delito, es la limitación para acceder a un puesto de trabajo. En cuanto al tema personal, es muy probable que sea señalado como una persona irresponsable y/o mal padre, y que esta situación le impida más adelante establecer y/o fortalecer sus relaciones familiares o de pareja. Por ejemplo, que la relación con su(s) hijo(s) se vea afectada en el corto y mediano plazo a causa justamente de una sentencia de este tipo.

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

Considero que dicha falta de reinserción, sumada al hecho de que la mayoría de las sentencias condenatorias por este tipo de delitos imponen una pena privativa de libertad de carácter suspendida o efectiva, empuja a los deudores alimentarios a reincidir en la misma conducta, lo cual puede ser originado efectivamente por no poder reinserirse en la sociedad, principalmente en el ámbito laboral para que mediante este medio puedan cumplir con su obligación.



3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

En primer lugar, en las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo (hoy en día, es muy común que las empresas privadas en cuestión de minutos tengan acceso a la información de sus potenciales trabajadores, respecto a antecedentes policiales, penales y penitenciarios)

Por otro lado, tenemos una estigmatización consistente en señalar a estas personas como irresponsables y poco afectuosas con sus descendientes y, por qué no, con su familia en general.

Objetivo Específico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Como se mencionó anteriormente, básicamente la estigmatización se evidencia en dos sentidos: dificultad para acceder a un puesto de trabajo y para fortalecer vínculos familiares, más precisamente con los hijos.

5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

Definitivamente. No olvidemos que la sanción o el castigo impuesto a un deudor alimentario es la privación de la libertad (ya se de manera efectiva o suspendida) y, naturalmente, la reparación del daño como pena accesoria. Sin embargo, son muy frecuentes los casos en que el condenado, a pesar de dar muestras de reparar el daño causado (con miras a una rehabilitación), es víctima de rechazo y/o discriminación en varios ámbitos sociales.

Objetivo Específico 2

Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.




6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

En este punto debo manifestar que si es cierto que una persona condenada tiene mínimas posibilidades de reinsertarse a la vida laboral. Naturalmente que hay cierto reparo en que una empresa contrate a un condenado por omisión a la asistencia familiar o por cualquier otro delito, no tienen en cuenta las razones o la gravedad del delito que pueda haber cometido la persona o peor aún sin tomar en cuentas que en ciertas ocasiones la persona cumple con el perfil requerido.

En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

En concordancia con la respuesta anterior, naturalmente existe aversión para contratar personas condenadas, pero esta discriminación en muy pocas ocasiones se puede apreciar de manera directa, esto debido que casi nunca dan razones de la no contratación de esa personas, aun como indique, esa persona cumpla con el perfil del puesto que se requiere, es una forma de discriminación indirecta.

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|--|
| |  _____ Ronald D. Lopez Calderon ABOGADO Reg. C.A.L. 77635 |



FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: Clara Rosa Rosasco Sánchez

Cargo/profesión/oficio: Abogada

Institución: Abogada Independiente

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Tener una sentencia firme haber cometido el delito de omisión a la asistencia familiar, trae como consecuencia dificultades para conseguir trabajo, en vista a que en muchos centros laborales solicitan como requisito el no tener antecedentes de éste tipo y/o no estar registrado en el sistema de deudores alimentistas.

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familia, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

La mayoría de personas que han sido condenadas por cometer éste delito, en su mayoría, son personas que no logran reinserirse a la sociedad pero no por un tema personal, sino que el propio Estado no tiene mecanismos para que dichas personas puedan tener una oportunidad, sobre todo en el ámbito laboral; incluso es requisito el no tener dicho antecedente en la hoja de vida. En ese sentido, es probable que el (la) ciudadano (a) no logre conseguir un trabajo estable y por esa razón se puede ver envuelto (a) nuevamente en un proceso por omisión a la asistencia familiar.



3. En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Esencialmente, al colocar dentro del perfil para un puesto de trabajo, el requisito de no tener antecedentes y/o estar registrado en el sistema de deudores alimentarios (morosos).

Objetivo Específico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Una manera frecuente de estigmatizar a una persona condenada por cometer dicho delito, es hacerlo ver como un irresponsable ante la sociedad, cuando en realidad pudieron existir muchos factores para que esa persona no cumpliera con asistir económicamente a su familiar, limitación su desarrollo dentro de la sociedad, sobre todo en el aspecto personal, como desarrollar una vida normal.

5. En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?

Sí, porque es complicado para esas personas, una vez elaborada la estigma, esta se manifiesta mediante la discriminación, acción que se puede notar con mayor claridad en el ámbito laboral y social.

Objetivo Específico 2

Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.



6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?

Al ser un requisito el no contar con antecedentes de éste tipo, es imposible que se dé la reinserción laboral de los condenados por este delito y lo que agrava la situación es que, al no encontrar un trabajo estable, podrían volver a incurrir en dicho delito.

7. En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Sí, porque no sólo son vistas como personas inmorales o sin ética ante el empleador que ve su hoja de vida, sino que se le imposibilita postular a determinado puesto de trabajo por contar con este antecedente.

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|--|
| |  Clara Reyes Rivasco Sánchez ABOGADA CAL N° 11448 |



FICHA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “LA ESTIGMATIZACIÓN A LAS PERSONAS CONDENADAS POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE LIMA - 2019.”

Entrevistado/a: Yorfeli Escobedo Gómez

Cargo/profesión/oficio: Abogada

Institución: Abogada - Independiente

Objetivo General

Determinar cuáles son las consecuencias que genera la estigmatización a las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar.

1. Desde su punto de vista. ¿Cuáles son las consecuencias de la estigmatización a las personas condenadas por el delito a la omisión a la asistencia familiar?

La consecuencia principal es agruparlos dentro de los llamados criminales, es decir no importa la gravedad del delito, esta persona ya estaría siendo vista como un criminal, de esa forma se genera mayores consecuencias, principalmente en el tema laboral, en la búsqueda de un trabajo que le permita cumplir con sus obligaciones con el alimentista.

2. Desde su experiencia. ¿Considera Ud. Que la falta de reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar, provoca la reincidencia por el mismo delito? Si o no ¿Por qué?

Si considero que la falta de mecanismos de reinserción puede generar reincidencia a las personas de este delito, porque el Estado no tiene ningún medio por el cual coadyuvar a las personas que verdaderamente se quiere reinsertar en la finalidad de cumplir con sus obligaciones y tener un proyecto de vida. Las posibilidades luego de ser condenado y tener antecedentes penales, en la sociedad son muy difíciles por no decir más, existen personas que aun teniendo estudios y capacidades, no logran reinsertarse a la sociedad.



3. **En su opinión. ¿Cuáles son las formas en la que la sociedad no permite la reinserción de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?**

Es aquí donde se encuentra uno de los trabajos más difíciles del estado, el cual es educar a la sociedad sobre estas situaciones y sobre todo en particular con este delito, la sociedad además de estigmatizar, en muchos casos lograr discriminar a las personas que tienen antecedentes penales, en ese sentido como señale anteriormente, no se mide la gravedad del delito, situaciones o se valora el deseo de superación de la persona, simplemente ese hecho provoca desde ya una negatividad pre concebida.

Objetivo Especifico 1

Analizar si la estigmatización impide la reinserción social de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4. **En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción social de las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar?**

En lo social, como indique la sociedad siempre vera a las personas condenadas como alguien inferior y negativo, de esa forma se crean conceptos de los cuales a estas personas les costara sobrellevar, sin embargo; el entorno familiar del condenado también es un tema importante, ya que; si se busca una reinserción es importante la familia, es decir el apoyo a la persona que viene de un proceso judicial, con miras a salir adelante, esta negativa hacia el condenado no solo puede provocar afectar su entorno social, sino también la mentalidad del mismo, provocando baja autoestima, depresión, etc. Por lo que pueden terminar siendo lo que otros dicen.

5. **En su opinión. ¿Considera Ud. que la estigmatización trae como consecuencia la discriminación hacia las personas condenadas por el delito de omisión a la asistencia familiar? Si o no ¿Por qué?**



Considero que si existe discriminación, ahora las formas como estas se pueden manifestar son muy variadas, en la actualidad la discriminación ya no solo es de manera directa o cara a cara como se diría, sino también es objeto mediante las redes sociales, las cuales tienen un mayor alcance, el solo hecho de tener antecedentes ya te hace merecedor de una estigma dentro de la sociedad, agregarle la discriminación, provoca el rechazo sobre estas personas.

Objetivo Específico 2

Analizar si la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar.

6. En su experiencia. ¿Cuáles son las maneras en que la estigmatización impide la reinserción laboral de los condenados por el delito de omisión a la asistencia familiar?


En lo laboral, es donde esta lo más difíciles para estas personas condenadas, la búsqueda de un puesto laboral se torna sumamente difícil, la estigmatización trae un rechazo por parte de la sociedad, en el ámbito laboral, el empleador no es ajeno a este tema, aquí los antecedentes penales siempre son un gran obstáculo para postular o en su defecto obtener dicho puesto laboral. No se mide la gravedad del delito, inclusive el tema de solicitar la rehabilitación, no es proceso de la noche a la mañana, sino más bien es todo un proceso, el solicitar, impulsar y luego es el mismo rehabilitado que tiene que solicitar que se curse oficio al Registro Nacional de Condena. En ese aspecto, estas personas condenadas, requiere obtener un puesto laboral lo más inmediato posible para ponerse al día en sus pagos y no volver a tener que pagar devengados y verse nuevamente en un proceso de omisión.

7. En su opinión. ¿Considera Ud. que las personas condenadas por del delito de omisión a la asistencia familiar son estigmatizadas y discriminadas al momento de buscar reinsertarse en el ámbito laboral? Si/No ¿Por qué?

Desde mi opinión, si existe discriminación, conforme lo indique en el tema social, en el laboral también sucede, es aquí donde también sucede de maneras diferentes, formas



indirectas, una falta de capacidad por parte del Estado sobre el presente delito, en miras de pensar en el interés superior del niño, es que en muchos casos el delito de omisión a la asistencia familiar, viene siendo una carga para el Ministerio Público y Poder Judicial. Por No importara, si el sujeto cumple con todos los requisitos para el puesto laboral, la sola presentación de contar con antecedentes penales ya es una gran desventaja para lograrlo, quizás es en estos temas donde el estado puede coadyuvar, como lo indique en una pregunta anterior, velar sobre todo por el interés superior del niño.

| FIRMA DEL ENTREVISTADOR | FIRMA Y SELLO DEL ENTREVISTADO |
|-------------------------|---|
| |  <p>The stamp contains the following text: Prof. Escobedo César ABOGADA C.A.L. N° 4888</p> |